

The background of the cover is a grayscale photograph of several old book spines. The spines are made of light-colored material, possibly parchment or paper, and feature faint, embossed or printed Latin text. The text is arranged in vertical columns, with some words like 'DIVERSARUM', 'RERUM', 'Nº 5', and 'OURENSE 2010' being more prominent than others. The overall appearance is that of a well-used, historical library or collection.

DIVERSARUM
RERUM

Nº 5

OURENSE 2010

DIVERSARUM RERUM

DIVERSARUM RERUM nº 5
(Revista de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Ourense)
y de los Amigos de la Catedral de Ourense
Ourense 2010

Que DIVERSARUM RERUM sea bien recibida nos alegra y nos anima a perseverar en el empeño a pesar de no ser los tiempos propicios y ser nosotros limitados en tantas cosas.

Seguimos queriendo apostar por la mejor cultura que es la impresa, ya que tiene una prolongación indefinida que multiplica su eficacia.

Y queremos ser espacio que suma apoyos y voluntades, por eso a partir de este número 5 añadimos en el subtítulo que además de los Archivos es la revista de los Amigos de la Catedral, institución recién creada y que esperamos se consolide y crezca y tenga en estas páginas un referente para que los que la forman se sientan más vinculados al noble proyecto de apoyar la Catedral, que es fin también de la revista

La gratitud es obligada porque de generosidades vivimos y de afectos generosos podemos convertirnos de sueño en realidad.

Organizamos las colaboraciones en bloques temáticos: Catedral, Monasterios, Parroquias, Religiosidad, Genealogía, en este caso, con el fin de facilitar un mejor uso de la revista.

De nuevo agradecemos al Ilmo. Sr D. Julio Fernández Gayoso, presidente de Caixanova el apoyo de esa institución y le deseamos toda la ventura en el nuevo proyecto que seguirá presidiendo y esperamos siga teniendo afecto a nuestra publicación. Es gozoso reiterar también al Dr. Federico Martiñ Sánchez la eficacia de su interés y su amistad siempre animoso apoyo.

A la Diócesis de Ourense, a los responsables de su gestión pastoral y económica nuestro reconocimiento por su cooperación con nuestra actividad.

El nº 5 de DIVERSARUM RERUM sigue ofreciendo serios trabajos que esperamos no sólo interesen a los propios sino que sean también de provecho para los que desde fuera se interesan por las cosas de Ourense.

SALUDA DE LOS AMIGOS DE LA CATEDRAL

La publicación de un nuevo ejemplar de la prestigiosa revista “*Diversarum rerum*” (Revista de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Ourense) que dignamente dirige don Miguel Ángel González García puede ser una buena ocasión para presentarnos ante un interesado lector deseoso de conocer todo aquello que está relacionado con nuestro abundante patrimonio, tanto artístico como cultural de Ourense y su provincia.

A finales del XIX y sobre todo en las primeras décadas del pasado siglo fueron varias las publicaciones que se presentaron al público ourensano bajo un punto de vista innovador y vanguardista, logrando mediante sus elaborados trabajos sensibilizar a un elevado número de lectores residentes en una pequeña ciudad provinciana, semirrural y comercial que constituiría, con el paso de los años, el germen de la futura ciudad de Ourense.

Publicaciones como: *El Heraldo Gallego* (1874-1880), *El Eco del Liceo* (1883-1884), *Galicia Literaria* (1883-1884), *O Tío Marcos d’a Portela* (1876-1890), *La Centuria* (1917), y sobre todo *Nós*; esta última considerada como la empresa cultural más importante de las letras y del jornalismo gallego de su tiempo, constituyeron el germen o semilla de muchas de las publicaciones actuales.

DIVERSARUM RERUM, publicación culta y rigurosa obra literaria a través de la cual y mediante sus interesantes y amenos artículos, salidos de la mano de perseverantes y rigurosos investigadores deseosos de dar a conocer sus trabajos, nos desvela ocultos secretos guardados celosamente en los archivos, catedralicios o diocesanos, puede resultar una excelente plataforma de promoción de nuestra asociación “Amigos de la Catedral de Ourense”, la cual mediante esta oportuna ventana al exterior intentará relatar y dar a conocer a los interesados lectores toda nuestra obra; los motivos de su fundación, creación como entidad sin ánimo de lucro; los socios que la integran, sus fines, actividades, nuestro logros y cómo no, también nuestros fracasos y desengaños.

Sea a modo de introducción estas letras como presentación de nuestra asociación que a ti querido lector con cariño dedico.

Presidenta

MARÍA DEL CARMEN CANAL

Asociación Amigos de la Catedral de Ourense.

Director: **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA**, canónigo Archivero
Archivo Catedral y Director del Archivo Histórico Diocesano
Apartado 430
320080 OURENSE
Email: archivocatedral@obispadodeourense.com
o archivohistoricodiocesano@obispadodeourense.com

© Cada autor para los artículos que firma.

Se edita con ayudas de la FUNDACIÓN CAIXANOVA, de LOS AMIGOS DE LA CATEDRAL DE OURENSE y del OBISPADO DE OURENSE.

ISSN 2171-5769

Depósito Legal: Ou 154, 2010

Imprime: Ediciones Monte Casino

Ctra. Fuentesauco, Km. 2

Teléfono 980 53 16 07

C-e: edmontecasino@planalfa.es

49080 Zamora, 2010

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
SALUDA DE LOS AMIGOS DE LA CATEDRAL	7
ARTÍCULOS	11
CATEDRAL	
EL DECANOLOGIO DE LA CATEDRAL DE OURENSE EN EL SIGLO XX	13
Miguel Ángel González García Canónigo Archivero.	
“INVENTARIO NUEBO” DE LO QUE CONTIENEN LOS CAJONES DEL ARCHIVO POR MAYOR	45
María Belén Pumar Diéguez Archivo Catedral. Ourense.	
MONASTERIOS	
DOCUMENTOS INÉDITOS SOBRE ALGUNOS MONASTERIOS GALLEGOS (1491-1598)	63
Ernesto Zaragoza Pascual C. de las RR. AA. de la Historia y de B. Lletres y de San Rosendo.	
DERECHOS DE PRESENTACIÓN DEL MONASTERIO DE MELÓN	89
Ernesto Iglesias Almeida.	
COTO DE FRANCELOS Y PRIORATO DE SAN JUAN DE OUTEIRO. PERTENECIENTES AL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE MELÓN	97
José Ramón Estévez Pérez.	
PARROQUIAS	
PARROQUIA DE GARABÁS (MASIDE)	111
Xosé Ricardo Rodríguez Pérez.	
DIVERSARUM RERUM 5. Ourense, 2010	9

LA PARROQUIA SANTA MARÍA DE CERDEDELO ENTRE DOS PODERES (III).....	151
Odilo Gómez Parente.	
RELIGIOSIDAD: SANTUARIOS COFRADÍAS, DEVOCIONES	
HISTORIA EN TORNO Ó SANTUARIO DOS MILAGRES	217
Eligio Rivas Quintas, C.M.	
PROBLEMAS DE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS DE LA PARROQUIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE OURENSE EL AÑO 1853	239
José Manuel Uruburu Ventura Archivo Catedral Ourense.	
EL "PRODIGIO DE LA LECHE": INFORMACIÓN SOBRE UN MILAGRO DE SANTA MARIÑA DE AUGAS SANTAS BAJO EL PONTIFICADO DE FRAY JUAN MUÑOZ DE LA CUEVA	247
Francisco Sandoval Verea J. Ramón Seara Valero.	
SANTA MARTA DE MOREIRAS. OBRAS PÍAS, CAPELLANÍAS Y COFRADÍAS (DOCUMENTACIÓN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE OURENSE)	277
Miguel Ángel González García Director del Archivo H. Diocesano. Ourense.	
GENEALOGÍA HERÁLDICA	
A CASA DO FORMIGUEIRO: OS TEIJEIRO E OS SEUS PROPINCUCOS	307
Carlos de la Peña Vidal.	
NOTAS	
LA MENTIRA Y EL ROBO COMO MÉTODO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROFESORA MARÍA LUZ RÍOS RODRÍGUEZ: LA EDICIÓN DEL TUMBO DE BENEFICIOS DEL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE OURENSE	355
Archivo Catedral.	
ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CATEDRAL DE OURENSE. RESTAURACIONES	357
Juan Andrés Hervella.	
DOS HISTORIAS DEL MONASTERIO DE OSEIRA	361
Damián Yáñez Neira. OCSO.	

ARTÍCULOS

Catedral

EL DECANOLOGIO DE LA CATEDRAL DE OURENSE EN EL SIGLO XX

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
Canónigo Archivero. Ourense

En el organigrama capitular, aunque siempre queda claro que se trata de un cuerpo colegial cuyos miembros tienen los mismos derechos, es claro que la figura del Deán, aun siendo el primero entre iguales, gozaba de un indudable prestigio y en el contexto benefical de los Cabildos, era dignidad más remunerada y con los lógicos privilegios de ser la cabeza del Cabildo, cuando este era una referencia obligada en la vida oficial tanto eclesial como cívica.

Por ello el decanologio de cualquier Cabildo está lleno de personalidades a las que hay que reconocer una influencia no escasa en el vivir eclesiástico y ciudadano.

Pretendo, si tuviese oportunidad, ir redactando el decanologio de la Catedral de Ourense, al menos proporcionando los datos más elementales de las biografías de quienes han ostentado esa dignidad, con el deseo de que ello permita conocer mejor y valorar más justamente lo que han significado los Cabildo en el pasado.

EL DEÁN EN LOS ESTATUTOS CAPITULARES

Veamos como introducción lo que los distintos estatutos vigentes a lo largo del siglo XX, que es la cronología que abarcamos, dicen sobre el Deán y sus privilegios y obligaciones.

Es claro que van decreciendo en cada nueva redacción de estatutos y más claramente en los reformados después del Concilio Vaticano cuando el sentido benefical del Cabildo se pierde para encuadrarse como oficios al servicio del culto de la Catedral.

Editados en la Imprenta Otero de Ourense en 1906.

TÍTULO IV

DEL DEÁN, SUS DEBERES Y PRERROGATIVAS

Art. 28. El Deán ocupa la primera silla post Pontificalem, y todos los ministros, empleados y dependientes de esta Santa Iglesia estarán inmediatamente subordinados á él en las cosas concernientes á su respectivo encargo.

Art. 29. Toca al Deán: 1º Presidir, en ausencia del Prelado, el Coro y todas las funciones de la Santa Iglesia, las diputaciones del Cabildo y demás actos capitulares, y responder siempre por la Corporación á las legacías y embajadas de la misma. 2º Prevenir y enmendar los defectos que puedan cometerse en las cosas de la Iglesia, y cuidar de que nadie falte al buen orden, decoro y compostura correspondiente, y de que todos desempeñen bien su respectivo, oficio o cargo, multando, caso necesario, á quien lo merezca, y suspendiendo de salario y destino á los empleados y dependientes, hasta la determinación del Cabildo, si así lo requiriese la gravedad de la falta. 3º Velar sobre la exacta observancia de los Estatutos, Ceremonial y Reglamentos, de la Santa Iglesia. 4º. Convocar y presidir el Cabildo, cuando no lo haga el Prelado, proponer en él los asuntos o negocios que han de tratarse, dirigir la discusión, publicar y hacer que se extiendan, cumplan y ejecuten los acuerdos, y resoluciones capitulares en todas sus partes. 5º. Y recibir y abrir la correspondencia del Cabildo, y despachar, no sólo la que sea de mera fórmula, sino también los negocios que por su corta entidad no reclamen la inmediata reunión de la Corporación, ó que por su urgencia no puedan diferirse todo a juicio de una Junta consultiva de Capitulares y a calidad de dar cuenta en el próximo Cabildo ordinario.

Art. 30. Corresponde al Deán, como Presidente del Coro y de la Iglesia, en ausencia del Prelado, llevar el pendón en las procesiones de los sábados de Pasión y Ramos.

Art. 31. Podrá el Deán conceder a los empleados y dependientes de esta Santa Iglesia, cuando no medie fiesta de 1ª clase o alguna función solemne, licencia para ausentarse, alguna rara vez, por tres días con sueldo, y desde ahí hasta, ocho sin él siendo necesario para más tiempo el permiso del Cabildo; pero en todo caso deberán proveer lo conveniente, á costa de los interesados, para que entre tanto no quede desatendido el servicio respectivo.

Art. 32. Las prerrogativas y atribuciones expresadas en los tres artículos anteriores, recaerán, por ausencia ó enfermedad del Deán en los respectivos Dignidades ó Canónigos que le sigan por orden de antigüedad.

Art. 33. El Deán no entrará en turno de semanas ni de capas; pero será Presbítero asistente en todos los Pontificales que se celebren en la Santa Iglesia Catedral y demás iglesias de la ciudad, en la forma prevenida en el Ceremonial de Obispos. En sus ausencias y enfermedades le suplirá el Dignidad ó Canónigo más antiguo. Hará también el Deán las velas al Santísimo que le toquen, y oficiará en las primeras vísperas y Misas de las fiestas solemnísimas cuando no celebre el Señor Obispo, a saber los primeros días de las tres Pascuas, en las festividades de la Epifanía, Corpus Christi, San Martín y Purísima Concepción; asimismo en Jueves y Viernes Santo y también el día de San Pedro y el de Santiago, y en las exequias del Prelado, y cuando haga las bendiciones de Candelas, Ceniza y Palmas. En dichos días aplicará la Misa pro Benefactoribus aunque officie el Prelado. Cuando él no pudiere desempeñar por sí estos oficios será de su cuenta encargarlos a otro Dignidad, o Canónigo; mas en las vacantes del Decanato celebrarán en estos días por turno las Dignidades que se hallen en residencia, con la misma obligación de buscar quien los supla, cuando ellos no pudieren.

Art. 34. No podrá imponerse al Deán comisión ni oficio, capitular de ninguna clase, pero deberá, asistir á todas las cuentas de la hacienda de la mesa común y de la fábrica, y podrá concurrir con voto y presidencia a todas las comisiones capitulares siempre que le parezca oportuno.

ESTATUTOS REFORMADOS EN 1925

Reforma obligada tras la promulgación del Nuevo Código de Derecho Canónico.

Editados en la misma imprenta Otero de Ourense de 1925.

Iguals a los anteriores recogíendose los cambios en el Artículo 33 cuyo contenido es el siguiente.

Art. 33. Corresponde al Deán como primera Dignidad suplir al Obispo en las funciones pontificales, o sea en aquellos días más solemnes en que el Obispo acostumbra a celebrar de pontifical, los cuales en esta Iglesia Catedral son: Epifanía, Jueves Santo, Resurrección, Pentecostés, Corpus Christi, San Martín, Purísima y Natividad de Nuestro Señor Jesucristo (tercera Misa). La Misa de Pastores de este día se oficiará por el de semanilla. En dichos días oficiará en las primeras vísperas, maitines y laudes y celebrará la misa solemne. También suplirá el Deán al Obispo en los oficios del Viernes Santo y en las bendiciones de Candelas, Cenizas y Palmas, celebrando en estos días la misa conventual, si hace la bendición, ya que sólo al Obispo pertenece separar la una de la otra. En las ausencias del Deán y en las enfermedades así como en la vacante del Deanato, pasa automáticamente este jus et officium de suplir al Obispo al primero de los Dignidades, y en defecto de ellos a los Canó-

nigos juxta ordinem praecedentiae asistentes al coro. El que supla al Obispo en defecto del Deán, percibirá sólo en el caso de vacante del Deanato o dignidad que motivara la suplencia, la retribución asignada a cada uno de los oficios pontificales suplidos, con cargo a la vacante del mismo. Ni el Deán, ni el que le supla al Obispo en defecto suyo tiene que aplicar la misa pro benefactoribus, por ser esta obligación propia y exclusiva del Hebdomadario, el cual, tanto cuando celebre el Obispo ritu pontificali, como cuando otro le supla, celebrará la misa privadamente en la Catedral, aplicándola pro benefactoribus.

Además incumbe al Deán o primera dignidad officiar en las exequias del Papa, del Rey y del Obispo diocesano.

Entrará el Deán en turno de semanas y de Misas con los demás capitulares.

El Deán será el único capitular exceptuado de entrar en turno de capas, que será sin distinción de Dignidades y Canónigos. Será Presbítero asistente en todos los Pontificales que se celebren en la Santa Iglesia Catedral y demás iglesias de la ciudad en la forma prevenida en el Ceremonial de Obispos. En sus ausencias y enfermedades le suplirá el Dignidad o Canónigo más antiguo. Hará también el Deán las velas al Santísimo que le toquen.

NUEVOS ESTATUTOS APROBADOS POR EL OBISPO DIÉGUEZ REBORDO EN 1989

Edición tirada aparte del Boletín Eclesiástico

CAPÍTULO QUINTO

Derechos y Deberes específicos

Oficios mayores

Art. 27. El Deán o Presidente:

1. Es Presidente efectivo del Cabildo después de haber tomado posesión conforme al Ceremonial que establezca el Reglamento. Se designa para un plazo de cuatro años, en la forma que establece el art.12. Puede ser reelegido.
2. Representa al Cabildo y a la Catedral en todos los actos, negocios y acciones.
3. Convoca y preside los Cabildos y las Comisiones.
4. Vela por el cumplimiento de los Estatutos.
5. Representa al Cabildo en el Consejo Presbiteral (D. de la Conf. Episcopal E. 1983).
6. Preside las funciones litúrgicas cuando corresponde al Obispo y éste se halla ausente.

7. Consultado el Cabildo y de acuerdo con el Obispo confecciona, juntamente con el Prefecto de Liturgia, el calendario de celebraciones.
8. En los casos urgentes toma la decisión pertinente de la que dará cuenta oportunamente al Cabildo.
9. En las ausencias le suple el Vicepresidente y, en defecto de éste, el canónigo a quien corresponda por orden de precedencia.

ESTATUTOS APROBADOS POR EL OBISPO CARLOS OSORO EL 21 DE OCTUBRE DE 1999

Imprenta San Martín Ourense 1999

Apenas varía de los anteriores estatutos, sólo la numeración del articulado.

CAPÍTULO QUINTO

Oficios capitulares y sus funciones.

Art. 28. El Deán o Presidente:

1. Es Presidente efectivo del Cabildo después de haber tomado posesión conforme al Ceremonial que establezca el Reglamento. Se designa para un plazo de cuatro años, en la forma que establece el art. 8. Puede ser reelegido.
2. Representa al Cabildo y a la Catedral en todos los actos, negocios y acciones.
3. Convoca y preside los Cabildos y las Comisiones.
4. Vela por el cumplimiento de los Estatutos.
5. Representa al Cabildo en el Consejo Presbiteral (D. de la Conf. Episcopal E. 1983).
6. Preside las funciones litúrgicas cuando corresponde al Obispo y éste se halla ausente.
7. Consultado el Cabildo y de acuerdo con el Obispo confecciona, juntamente con el Prefecto de Liturgia, el calendario de celebraciones.
8. En los casos urgentes toma la decisión pertinente de la que dará cuenta oportunamente al Cabildo.

A tal objeto se le comunicará cualquier iniciativa referente a la Catedral para cuya realización es preciso el Vº. Bº. del Presidente.

9. En las ausencias le suple el Vicepresidente y, en defecto de éste, el canónigo a quien corresponda por orden de precedencia.

Art. 29. Prefecto de Culto y Pastoral:

Normalmente el Deán será el Prefecto de Culto y de Acción Pastoral y como tal, a él corresponde programar, con la ayuda de otros responsables, las acciones litúrgicas.

gicopastorales, así como ordenar los horarios de misas, predicación y administración de la Penitencia, y distribuir los servicios.

LOS DEANES AURIENSES DEL SIGLO XX

No tratamos de hacer una biografía de los mismos, ese es un empeño difícil cuando no se ha convivido con ellos, o no se tienen contrastadas noticias de su manera de ser, de su piedad, de su inteligencia. Por lo general, el género biográfico es casi imposible, y la manipulación de los personajes, indefensos tras la muerte, hace casi siempre sospechoso el género biográfico que acaba siendo una hagiografía, no siempre objetiva, o un panfleto denigrando la memoria del biografado también con falta de objetividad.

No tenemos tampoco datos precisos de su manera de ejercer el deanato. Las actas capitulares es género que no desciende por lo general a juicios sobre las actuaciones y aunque a veces lo que se piense sea distinto, lo que se escribe busca no crear problemas.

Así que más que biografía son datos para una biografía. Cronologías y Documentos que se refieren a los deanes, por lo general personajes olvidados, que han estado al frente del cabildo auriense, para que recuperada su memoria se pueda valorar la calidad de su servicio y se enriquezca con ello la historia de la Catedral.

Recogemos los datos que hemos podido obtener y que no son iguales para todos, pero sin duda todos son objetivos y valiosos para que otros puedan utilizarlos en obras de mayor empeño.

1. TOMÁS PORTABALES BLANCO (1900-1904)

Los datos que proporciona sobre él el Libro del Clero de la Catedral (ACO) son los siguientes:

Nació en la Villa de Maside, parroquia de Santa María de Amarante en esta Diócesis el día 19 de septiembre de 1825.

En 3 de marzo de 1849, en virtud de dimisorias ordinarias del Ordinario e Indulto Apostólico por falta de edad fue ordenado de Presbítero por el Excmo Sr D. José Rivadeneira, a título de Cátedra y patrimonio agregado, Obispo de Valladolid.

En 21 de diciembre de 1848 recibió el grado de Licenciado en Teología por la Universidad de Valladolid, gratis por habersele adjudicado, previa oposición el premio de Mérito Extraordinario.

Fue opositor a la lectoralía de esta Santa Iglesia de Orense en septiembre de 1850 y a la Penitenciaría de la misma en mayo de 1858 y sus ejercicios merecieron la aprobación némine discrepante, entrando en votación para la elección de ambas prebendas.

Terminado a los 12 años el estudio de latinidad y humanidades cursó académicamente en los Seminarios Conciliares de Orense y Santiago y en la Universidad de Santiago y Valladolid 3 años de filosofía, 7 de teología y 2 más de derecho canónico y Decretales con uno de lengua hebrea y otro de la griega y los probó con las notas de notablemente aprovechado en 1º de Filosofía y Meritissimum en lo demás.

En 1839 hizo oposición ante el Claustro de la Universidad de Santiago a una Beca del Colegio de San Gerónimo de dicha ciudad, siendo aprobados sus ejercicios por unanimidad y agraciado con la beca, que disfrutó hasta la extinción de dicho Colegio en septiembre de 1840.

En octubre de 1847 la Universidad de Valladolid le confirió por unanimidad el grado de bachiller en Teología.

En noviembre del mismo año fue agraciado por el Señor Obispo de Valladolid con la Cátedra de Geografía de su Seminario Conciliar y los cargos de Vicerrector y Secretario de Estudios que desempeñó hasta septiembre de 1849 a completa satisfacción del prelado vallisoletano.

En 1849 regresó a ésta nombrado por el Ilmo. Sr. Zarándia, catedrático de Teología y Secretario del Seminario Conciliar, cuyos cargos desempeñó sin interrupción en diferentes años de la facultad de Teología y cánones y además desde 1852 el de Moderante y Presidente de la Academia de Teología, Liturgia, Pastoral, Historia y disciplina hasta septiembre de 1861 todo con el mayor lucimiento, celo y aprovechamiento de los alumnos, grangeándoles el aprecio y estimación de sus superiores, quienes le honraron con diversas comisiones y encargos de confianza.

En 1852 desempeñó en el Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de esta ciudad la cátedra de Religión y Moral, y la Dirección de los Internos.

En noviembre de 1853 se mostró opositor en el Concurso general de Curatos, vacante en esta Diócesis, y sus ejercicios merecieron la aprobación en primera línea.

En julio de 1854 recibió en el Seminario de esta ciudad el grado de Bachiller en Cánones, previos ejercicios aprobados, nemine discrepante.

En mayo de 1861 fue nombrado examinador presinodal de este Obispado y en junio del mismo año se opuso a los Curatos vacantes, obteniendo la aprobación en primera línea, siendo agraciado, aunque sin haberle firmado por el Excmo. Sr. Obispo Avila, con el de término de San Martín de Villarrubín y sus anejos del cual se posesionó en noviembre de dicho año.

En 1862 fue nombrado vocal eclesiástico de la Junta de Instrucción primaria cuyo cargo desempeñó con inteligencia y excelentes resultados.

En abril de 1863 fue nombrado por el indicado Prelado, arcipreste del distrito de La Peroja, cuyo cargo desempeñó a satisfacción de su Superior en la cura de almas hasta 1871 que fue nombrado Canónigo Magistral de esta Catedral.

En la Junta del Clero celebrada en esta ciudad el 11 de junio de 1866 fue nombrado por unanimidad comisionado con plenos poderes para formular y ultimar un proyecto arreglo de desperfectos de las Casas Rectorales y huerta y correspondió a

esta confianza, trabajando con asiduidad y discreción hasta conseguir el Reglamento aprobado por el Prelado en 24 de febrero de 1868 y la Real Auxiliatoria de primero de agosto publicado en primero de septiembre del mismo año.

En primero de julio de 1871 fue elegido Canónigo Magistral de esta S.I. y posesionado en agosto siguiente.

En Octubre de 1871 fue nombrado por el M. I. Vicario Capitular, Secretario del Gobierno Eclesiástico y Catedrático de Sexto año de Arqueología cuya cátedra siguió desempeñando en sede Plena, habiendo cesado en la Secretaría en fin de febrero de 1876 después de la venida del Prelado.

Durante la prolongada vacante en ausencias y enfermedad de los Muy Ilustres Vicarios Capitulares, que se sucedieron quedó encargado por Delegación del Gobierno Eclesiástico, habiendo llenado su cometido con rectitud y recomendable acierto, cualidades que le acompañan en el desempeño de las cargas de su prebenda y comisiones del Ilustrísimo Cabildo le ha confiado.

Tiene licencias para retener y leer libros prohibidos y otras facultades extraordinarias y absolutas omnímodas y para monjas, absolver de reservados y habilitar incestuosos en Orense, Lugo, Mondoñedo, Tuy, Astorga, Avila, Palencia, Salamanca, Plasencia, Zamora, Santiago y Valladolid. Y en cuanto a la jurisdicción castrense en Valladolid, Osma y Departamentos.

Secretario Capitular de 1879 a 86.

Chantre. Nombrado por el Excmo. Prelado en 10 de octubre de 1892; y se posesionó de dicha Dignidad en 29 de octubre de 1892.

Deán. Nombrado en abril 1900. Posesión el 5 de mayo.

Falleció en Ourense, calle de Santo Domingo nº 22 a las seis de la tarde del día 19 de diciembre de 1904, bajo testamento que otorgó a las 8 de la noche del día 17 de dicho mes, ante Don Benito Rodicio Gómez, notario público de esta Capital, y previa autorización del Excelentísimo Ministro de la Gobernación fue sepultado el Cadáver del finado en la Capilla de la Inmaculada Concepción de esta Catedral el día 21 de dicho mes.

Tras este amplio curriculum de Don Tomás, que no hemos constatado haya publicado nada, añadimos lo siguiente:

Testamento

Se conserva en el Archivo Histórico Provincial en los protocolos del citado Notario CAJA 4696.

1º Los funerales y sufragios los deja a disposición de sus albaceas, para cuyo cargo nombra a sus hermanos Don Valentín y Doña Carmen Portabales Blanco, a Don Andrés Suárez Vázquez, dignidad de Chantre, Don Juan Bautista Casas González, Canónigo, Don Agustín Rodicio Cortés Beneficiado y Don José de las Cuevas Vázquez.

2º. No tiene herederos forzosos.

3º A su hermana Carmen que vive en su compañía le deja todos los bienes muebles de la casa nº 22 de la Calle de Santo Domingo.

4º. La última mensualidad que se halle sin cobrar como Deán la deja condonada y legada a la Fábrica de la Catedral.

5º. A su sobrino D. Inocencio Portabales Nogueira le deja en usufructo los días de su vida la finca llamada "A da Moa" en la villa de Maside, una vez fallecido Don Inocencio la venderán los testamentarios si viven y sino el párroco y lo obtenido lo emplearán en sufragios por el difunto.

6º. En el remanente de todos sus bienes deja por únicos y universales herederos a sus hermanos Valentín y Carmen aquel Director del Instituto de Lugo y esta su convecina.

7º Anula y revoca otra disposición anterior.

DOCUMENTOS

Sección benéfical

Los documentos relacionados con su canonjía y deanato en Ourense, que se conservan en el Archivo de la Catedral son los siguientes con pormenorizados datos sobre el trascurso de la oposición para Canónigo Magistral en la que destacamos se había presentado también Don Pedro Casas Souto, que luego sería famoso obispo de Plasencia,

1. 1871 08 01

PORTABALES BLANCO, Tomás (Expediente de provisión de la Canongía Magistral).

Vacante por muerte de Hipólito Rodríguez Figueiredo. Otros opositores: Manuel Ojea Castro (Magistral de Coruña), Pedro Casas Souto (Párroco de San Ciprián de Cobas) y José María de Pazos (Párroco de Vide de Baños). Portabales Blanco era Párroco de San Martín de Villarrubín.

Incluye edicto y tesis defendidas impresos por la Viuda de Pedro Lozano.
(0229 / 03)

2. 1900 05 05

PORTABALES BLANCO, Tomás (Expediente de provisión de la Dignidad de Deán)

Vacante por muerte de Blas Manuel Troncoso Ferreira. Portabales Blanco era Chantre de la Catedral. Nombrado por la Corona.

(0234 / 01)

En las Actas Capitulares aparecen como más importante las siguientes referencias:

-Cabildo de 5 de Mayo de 1900, folio n. 375, libro n. 48. Toma de posesión del Deanato. Nombrado por Real Decreto de 23 de Abril de 1900.

-Cabildo de 20 de Diciembre de 1904, folio n. 94, libro n. 49 Fallecimiento de D. Tomás Portabales Blanco el día 19 de Diciembre de 1904.

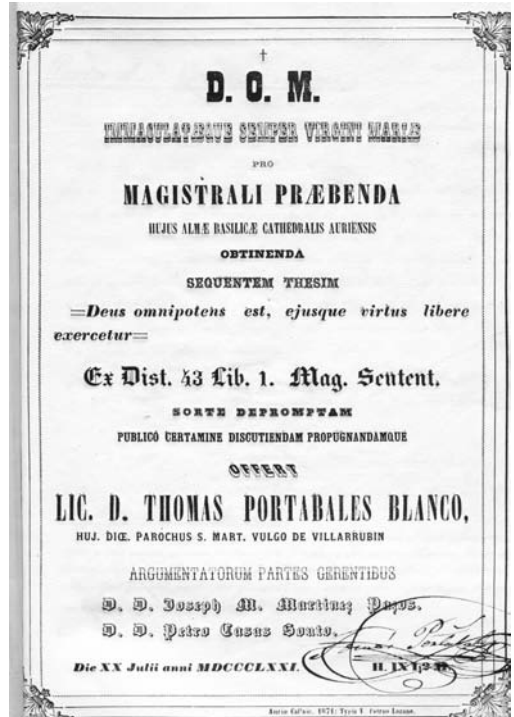
- Testamento, del Sr. Portabales otorgó testamento el 17 de Diciembre de 1904 ante notario público de esta ciudad D. Benito Rodicio Gómez, instituyendo por sus únicos y universales herederos a sus hermanos D. Valentín y Dña. Carmen Portabales Blanco. Folio n. 97, libro n. 49.

-Cabildo de 10 de Enero de 1905, folio n. 98 vuelto libro n. 49, el hermano del Sr. Portabales D. Valentín comunica desea perpetuar en la Capilla de la Inmaculada, la novena de la Purísima acompañando una lámina de 5.000 pesetas nominales como también 2.000 pesetas para la Fábrica.

-Cabildo extraordinario 11 de Enero de 1905, folio n. 98 vuelto y 99, libro n. 49. Para resolver la instancia presentada por D. Valentín Portabales.

-Cabildo de 30 de Enero de 1905, folio n. 100, libro n. 49. Lectura de aprobación del Vicario Capitular para la fundación de la memoria Pfa en la Capilla de la Inmaculada.

PORTABALES BLANCO.
Oposición a Magistral





PORTABALES. Tumba

2. RAMÓN GUERRA CORTÉS (1905 – 1907)

Es el único Deán de este siglo con Bugallo Pita que no acabó sus días o su carrera con el Deanato ourense. Era foráneo y es claro que Ourense, dada su alta preparación no era más que un peldaño en sus ascensos. El prestigioso deanato de Toledo primero y luego altas responsabilidades en la Nunciatura le llevaron a Madrid donde fue víctima de la sangrienta persecución religiosa de la España Republicana en 1936. Es, pues, mártir de la fe y este es quizá para nosotros su mayor relieve.

El libro del Clero de la Catedral (Archivo Catedral) da de él los siguientes datos:

Nació en Barrax provincia de Albacete (Diócesis de Toledo, en 30 de diciembre de 1862 y fue bautizado en la parroquia de dicho Barrax.

Siendo Abad de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares por Real Decreto de 9 de enero de 1905 fue nombrado para la Dignidad de Deán de esta Santa Iglesia Catedral, de cuya dignidad se posesionó en 1º de abril de 1905.

Cesó el 14 de abril de 1907 día en que se posesionó del Deanato de Toledo.

En 28 de febrero de 1907 se le concedió a este Señor la Hermandad de Sufraños.

Su expediente de provisión del Deanato conserva un documento de alto interés biográfico para la etapa anterior a venir a Ourense. Es un típica Relación de Mé-

ritos impresa en doble folio que se preparaba precisamente para presentarla en todas las oposiciones o peticiones, al modo actual de los “curriculumm” pero en este caso dando fe de la verdad de lo expuesto una autoridad, lo hace en esta ocasión el Obispo de Madrid-Alcalá Victoriano Guisasola por ser Don Ramón entonces sacerdote incardinado en aquella diócesis, me parece oportuno transcribirla

**RELACIÓN DE MÉRITOS Y SERVICIOS DEL MUY ILUSTRE
SEÑOR DOCTOR DON RAMÓN GUERRA Y CORTÉS
DIGNIDAD DE ABAD PRESIDENTE DEL ILMO. CABILDO DE LA
SANTA IGLESIA MAGISTRAL DE ALCALÁ**

Nos el Dr. D. Victoriano Guisasola y Menéndez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Madrid-Alcalá, Senador del Reino. etc. etc.

Atestamos y certificamos: Que de los documentos auténticos y fehacientes que Nos han sido presentados y de los que Nos consta, resulta:

Que el Presbítero M. I. Sr. Dr. D. Ramón Guerra y Cortés es natural de Barrax, Diócesis de Toledo y provincia de Albacete, hijo legítimo de D. Gabriel y de D^a Josefa, y de cuarenta y cuatro años de edad.

Que en nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco ingresó en el Seminario Conciliar Central de Toledo, como alumno interno, cursando en los académicos de mil ochocientos setenta y cinco al setenta y ocho las asignaturas correspondientes á los tres primeros años de Latinidad y Humanidades, que le fueron aprobados con la censura de Sobresaliente, y visto su aprovechamiento y aplicación, obtuvo la gracia especial de cursar el cuarto año en el cursillo del mismo setenta y ocho, que le fue aprobado con la misma censura que los tres anteriores.

Que cursando el segundo año de Latinidad y Humanidades, se presentó á las oposiciones convocadas para la provisión de seis Becas en el mencionado Seminario, y después de brillantes ejercicios, en los que obtuvo la calificación de Sobresaliente en todas las asignaturas, mereció, á propuesta del Claustro de Profesores, por unanimidad, ser agraciado con una de ellas.

Que en los cursos académicos del setenta y ocho al ochenta y uno, cursó y aprobó las asignaturas correspondientes á los tres años de Filosofía, obteniendo en todas ellas la nota de Sobresaliente.

Que cursando el primer año de Filosofía fue ordenado de Prima Clerical Ton-sura, premio concedido por el Emmo. Sr. Cardenal Moreno (q. s. g. h.) á los que tuvieron la censura de Sobresaliente en todos los años de la carrera.

Que en los académicos de mil ochocientos ochenta y uno al noventa, cursó y aprobó las asignaturas correspondientes á siete años de la Facultad de Sagrada Teología y dos de Derecho Canónico, obteniendo también en todas ellas la nota de Sobresaliente.

Que estudiando tercer año de Sagrada Teología, fue elegido para ocupar uno de dos cargos de nueva creación, con el nombre de Pasante y Regente de Cátedras, habiendo sido distinguido desde que estudiaba segundo año de Teología con los cargos honoríficos de Prefecto y de Subprefecto, desempeñándolos á satisfacción de sus Superiores.

Que fue designado por los Sres. Profesores para disertar y argüir en las Academias públicas y generales de Filosofía y Teología, habiendo merecido en todos los ejercicios que tomó parte, los plácemes del Sr. Presidente y la censura de Sobresaliente.

Que ha regentado las Cátedras de Latinidad, Filosofía y Teología en distintas ocasiones, por enfermedad y ausencia de los Sres. Profesores, habiendo presidido Academias generales de Teología por delegación del M. I. Sr. Rector.

Que á título de patrimonio, recibió el sagrado Orden de Subdiaconado en veinte de Diciembre del año de mil ochocientos ochenta y cuatro, y en las témporas sucesivas del año siguiente el Diaconado y Presbiterado.

Que en veintisiete de julio del ochenta y cinco fue nombrado por el Emmo. Sr. Cardenal González (q. s. g. h.), Coadjutor de la Parroquia de El Carpio del Tajo, para la administración de los Santos Sacramentos, y asistencia de los enfermos durante la epidemia colérica que había invadido dicho pueblo, estando á la altura propia y digna del sagrado ministerio en el desempeño de su misión en tan azarosas circunstancias.

Que en veinte de Enero del ochenta y seis fue nombrado Capellán, y poco después Director espiritual de las Religiosas Carmelitas de Villarrobledo, en cuyo pueblo contribuyó á aumentar la fe con la predicación constante, habiendo tomado á su cargo todos los trabajos de púlpito en la Cuaresma y Semana Santa, y predicando un solemne Novenario á María Santísima.

Que en primero de Octubre del mismo año fue nombrado por el Emmo. Sr. Cardenal Payá (q. s. g. h.), Superior y Director espiritual del Seminario Conciliar Central de San Ildefonso.

Que en Octubre del ochenta y seis, Agosto del ochenta y siete y Junio del ochenta y ocho, respectivamente, se graduó de Bachiller, Licenciado y Doctor en Derecho Canónico, y en Mayo del ochenta y nueve y Agosto del noventa, recibió los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Sagrada Teología, en dicho Seminario Central, mereciendo en todos los ejercicios la calificación literaria de Nemine discrepante.

Que vacante la Cátedra de segundo año de Sagrada Teología, fue nombrado Profesor en el curso de mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y siete, explicando con gran aprovechamiento de los discípulos, la primera parte de la Suma Teológica de Santo Tomás.

Que en el Concurso á curatos vacantes celebrado en la Diócesis de Toledo, el año mil ochocientos ochenta y seis, se presentó opositor, y previa la aprobación de

sus ejercicios, fue agraciado con la Parroquia de San Juan Bautista de Yébenes, que renunció por haber obtenido otro beneficio incompatible con dicho cargo.

Que se presentó á las oposiciones convocadas en veinte de Marzo del ochenta y siete, para la provisión de dos beneficios Mozárabes vacantes en la Catedral Primada de las Españas, y aprobados sus ejercicios, fue elegido y nombrado por unanimidad para el beneficio Curado de Santas Justa y Rufina, de cuyo cargo tomó posesión en doce de Mayo siguiente, habiéndole servido por espacio de cuatro años.

Que en veintidós de Febrero del ochenta y ocho fue nombrado Secretario del Tribunal de grados académicos del Seminario Central de Toledo.

Que teniendo presente los buenos servicios prestados en los cargos que desempeñó, y en premio de su celo y laboriosidad, fue nombrado Vicerrector del citado Seminario, en veintiséis de Julio del mismo año.

Que tomó parte en las oposiciones convocadas en tres de Junio del noventa y uno para la provisión de la Parroquia Mozárabe de Santas Justa y Rufina de la ciudad de Toledo, clasificada de término, y aprobados los ejercicios, fue canónicamente elegido y nombrado unánimemente por el Excmo. Cabildo Primado, como Patrono que es, Cura propio de la mencionada Parroquia, de cuyo cargo tomó posesión en doce de Agosto del mismo año, así como de la Capellanía Mozárabe, que por derecho nato le pertenecía en la M. I. Capilla del Rito mencionado en la Santa Iglesia Primada, cargos que sirvió por espacio de diez años con el mayor celo y exactitud.

Que en el año de mil ochocientos noventa y cuatro predicó en la Real Iglesia de Montserrat de Madrid el sermón de San Ildefonso, Patrono del Cuerpo Colegiado de la Nobleza de los caballeros hijosdalgos de dicha villa y corte, cuyo sermón se imprimió por acuerdo especial del mencionado Cuerpo Colegiado y á sus expensas, previa la censura de la autoridad eclesiástica.

Que según consta de certificación expedida en treinta y uno de Mayo de mil ocho cientos noventa y siete, por el Secretario del Excmo. Cabildo de la Catedral de León, fue uno de los catorce opositores á, la Canonjía Magistral de dicha Iglesia y después de practicados con lucimiento los ejercicios prescritos mereció ser aprobado por unanimidad, entrando en votación para la elección, en la que obtuvo nueve votos de los veinte que componían la totalidad.

Que en once de Diciembre del noventa y siete fue nombrado Letrado defensor, actuando en un incidente sobre recusación, seguido en el Tribunal Metropolitano en apelación y segunda instancia, procedente del Tribunal eclesiástico de esta Diócesis de Madrid Alcalá.

Que en diez de Enero del noventa y ocho fue nombrado, por el Ilmo. Sr. Vicario Capitular Examinador Sinodal del Arzobispado de Toledo, cargo honroso en que fue confirmado en treinta de Septiembre del mismo año por el Emmo. Sr. Cardenal Sancha, y el mismo Eminentísimo Señor en veinticuatro de Septiembre, le nombró Profesor de Decretales en el Seminario Central Primado, habiendo sido además en-

cargado, y explicando á satisfacción la asignatura de Procedimientos eclesiásticos y Práctica forense.

Que en tres de Octubre del referido año noventa y ocho fue nombrado por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de Toledo Vocal de la junta Provincial de Instrucción pública.

Que en dieciséis de Diciembre del noventa y nueve fue nombrado, con la aprobación de la Sagrada Congregación de Estudios, juez de grados académicos del Colegio de Doctores de la Facultad de Derecho canónico del Seminario Universidad Pontificia de la referida ciudad de Toledo.

Que unánimemente fue designado para predicar, en la solemne fiesta celebrada el veinticuatro de Diciembre del citado año noventa y nueve, con motivo de la jura de bandera é imposición de insignias á los socios de la Adoración Nocturna de la Imperial ciudad, imprimiéndose el sermón, por especial acuerdo, y á expensas de la Sección Adoradora, con permiso de la autoridad eclesiástica.

Que en veinticinco de Julio del año mil novecientos fue nombrado por S. M. la Reina Regente (q. D. g.), Capellán de honor y Predicador; habiendo predicado en la Real Capilla en distintas ocasiones, por designación de S. M.

Que en Septiembre de mil novecientos fue nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Toledo, Fiscal Instructor de un expediente promovido para depurar hechos sublimes de caridad é ingreso en la Orden civil de Beneficencia, mereciendo no sólo conformidad absoluta en todo lo actuado, sino haciendo constar la autoridad mencionada que hacía suyo el dictamen Fiscal y aprobando la acertada competencia en la interpretación de los preceptos legales.

Que ha sido nombrado por el Emmo. Sr. Cardenal Sancha, Censor de varias obras literarias y tiene licencia de Su Santidad para retener y leer libros prohibidos.

Que se presentó á la oposición convocada en veinte de Abril de mil novecientos uno, para la provisión, de la Dignidad de Abad Presidente del Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, y después de brillantes ejercicios mereció el primer lugar en la terna formada por el Tribunal correspondiente, y en diez de junio fue nombrado por S. M. la Reina Regente (q. D. g.) para ocupar la referida Dignidad, de la que se posesionó el diez de julio del mismo año novecientos uno, y que actualmente posee.

Que tiene aneja la Dignidad de Abad la Parroquia de San Pedro, Apóstol, de la misma ciudad, y cumple con laudable celo las obligaciones conciliares, habiendo llevado á cabo la creación de la Sección de Vela Nocturna á Jesús Sacramentado, de la que es Director espiritual, sosteniendo con su ejemplo y actividad el espíritu cristiano en las escuelas catequistas y dominicales para niñas y jóvenes sirvientas, en las Conferencias de San Vicente de Paúl, Hijas de María y Enseñanza de los obreros.

Que por razón de la misma dignidad es Arcipreste del partido de Alcalá, y estamos satisfechos de sus servicios, pues cumple con exactitud no sólo deberes oficiales, sino asuntos de conciencia y de propaganda que le hemos confiado.

Que debido á su iniciativa, acogida y aplaudida por el Ilmo. Cabildo Magistral de Alcalá, compró edificio capaz é instaló el Colegio de Seises, con doce alumnos, dando nuevos Reglamentos y dotándole del Profesorado conveniente, mejoras á que prestamos nuestra superior aprobación.

Que ha sido Presidente de Tribunal y juez de oposiciones mayores á Canonjías en distintas ocasiones, cumpliendo fielmente en conciencia, tan delicada misión.

Que tiene licencias absolutas de celebrar, Predicar y confesar en este nuestro Obispado, en las jurisdicciones Palatina y Castrense, en las Diócesis de Toledo, Valladolid, Granada, Zaragoza, Burgos, Sevilla, Barcelona, Sigüenza, Seo de Urgel, Astorga, Lugo, León, Oviedo, Cuenca, Plasencia, Tenerife, Ciudad Real, Vitoria, Palencia, Tuy, Badajoz, Coria y otras varias de España, con facultad de absolver, pecados reservados en todas ellas y en algunas extensivas á religiosas.

Finalmente, certificamos, que el referido Sr. Guerra y Cortés es sacerdote de buena vida y costumbres, fiel y exacto en los deberes de su ministerio, ejercitándose con la mayor constancia en la predicación de la divina palabra, dando Ejercicios espirituales á religiosas, siendo actualmente confesor ordinario de cuatro Comunidades y extraordinario ad casum de todas las de Alcalá, no constando se halle ligado con censura ni otro impedimento canónico que obste el libre ejercicio de sus órdenes y uso de sus licencias.

En testimonio de lo cual damos las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas, con el mayor de nuestras armas y refrendadas por el infrascrito Vicesecretario de Cámara y Gobierno de Madrid á veintisiete de Enero de mil novecientos cuatro.

Victoriano, Obispo de Madrid Alcalá.

(Hay un sello). Por mandado de Su Excelencia Reverendísima Dr. Cayetano Ortiz, Vicesecretario.

Además hay un interesante trabajo biográfico sobre él de Mario Arellano García "Ramón Guerra Cortés" publicado en el número 36 de la revista **TOLETUM**, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo 1997, segunda época nº 36. Pgs. 143-172 del que tomamos lo siguiente que recoge lo concerniente a su etapa auriense y diversas noticias de su actividad posterior en Toledo y Madrid:

"En Orense, en la catedral se reúne el cabildo el día 21 de enero de 1905 al que asisten; el Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Magistral, Doctoral y el secretario, para leer las comunicaciones en las que se participa al Cabildo el nombramiento que S. M. el Rey ha decretado nombrar por Deán de esa catedral al Dr. Ramón Guerra Cortes, leído el documento el Presidente del Cabildo nombró á los Sres. Maestrescuela y un canónigo, para que lo examinaran en el acto, y verificado afirmaron que

el documento era auténtico y conforme a derecho, acordaron dar la posesión de dicha Dignidad al citado D. Ramón el sábado primero de abril después de las Horas canónicas, convocando a cabildo extraordinario. Antes, en el mes de marzo le fue conferido la colación y canónica institución de la Dignidad, días después el Ministerio le concede 10 días de prórroga para que pueda posesionarse.

Efectivamente el día 1 de abril de 1905 se reunió el cabildo extraordinario, realizándose la ceremonia según uso y costumbre; se llamó al portero para que dijese si había entregado las citaciones a los Sres. Capitulares, contestando que sí. *“Acto seguido entro en la Sala el Sr. D. Ramón Guerra y Cortés y habiendo entregado los derechos que según costumbre pagan á la Fabrica de esta Sta. Iglesia los Sres. Capitulares por razón de Capas, le pusieron el traje coral los Sres. Presidente y secretario. Inmediatamente hizo el Sr. D. Ramón Guerra la profesión de fe y juramento de guardar las Constituciones y loables costumbres de la Catedral y, el Cabildo procedió á dar posesión de la Silla que en el Coro le corresponde por razón de su Dignidad. Traslados todos al coro en unión de los Sres. Beneficiados y personal de la Catedral, el Sr. Deán tomo posesión quieta y pacíficamente de su silla, prima Post Pontificalis, de cuyo acto pidió el secretario a todos los presentes fueran testigos, contestando todos que Si”*. Después se dio al Sr. Deán del asiento que le corresponde en la sala Capitular, concluyendo con el abrazo de fraternidad que dio a todos los Sres. Capitulares. Poco tiempo duró su estancia en la bella ciudad de Orense y en su magnífica catedral, pues en el cabildo celebrado el día 28 de febrero de 1907, él mismo comunica que posiblemente en el próximo cabildo a celebrar el 15 de marzo no estaría entre ellos, y por eso se despide ofreciendo *“su persona y servicios en aquella ciudad, rogando le dispensen las deficiencias en que haya incurrido contra su voluntad”*. El mismo Sr. Deán rogó que se le admitiera, como ausente, en la Hermandad Capitular antigua, con todas las obligaciones, accediendo a lo solicitado y considerándole Hermano; antes de tomar posesión de su nuevo deanato, se dirige al Cabildo catedral de Orense, como ex Deán solicitando que por *“haber padecido una infección gripal desde el 20 de marzo hasta el 13 de abril, según acredita con certificado médico no pudo posesionarse del deanato de Toledo para el que estaba electo; y habiéndose terminado los días de recle, pide al ilmo. Cabildo le cuente de enfermo los demás días”*, a lo solicitado accedió el Cabildo y fue autorizado el usar de recle fuera de la Diócesis, durante la pasada Cuaresma por el Sr. Obispo.

El día 20 de febrero el Sr. Ministro D. Juan Armada y Posada presenta a S. M. para que firme el Real Decreto, nombrando al presbítero Dr. D. Ramón Guerra Cortés, Deán de la Santa Iglesia Catedral Primada, de Toledo, lo que así hace el rey D. Alfonso XIII.

Este nombramiento se le comunica al Sr. Cardenal Primado y se le encarga haga la colación y canónica institución de ella dentro de los 35 días siguientes. Como antes ya dijimos D. Ramón debió de solicitar por su enfermedad a S. M. veinte días de próroga, que con fecha 1 de abril le fue concedida.

El Cabildo conoció el nombramiento del nuevo Deán en el cabildo celebrado el día 26 de febrero de 1907 por comunicación del Sr. Cardenal. Pasado el permiso, el Cabildo Primado convoca a sesión extraordinaria para dar la posesión del deanato, por cédula ante diem el día 14 de abril de 1907, reuniéndose en la Sala Capitular. Este mismo día el propio Deán comunica al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, su toma de posesión y el día 16 lo hace el Cardenal Arzobispo de Toledo, previa comunicación del Cabildo Primado.

En el mes de julio de 1908 el Sr. Cardenal nombra a D. Ramón representante de la Archidiócesis para todo lo referente al II Congreso de Canto Gregoriano que se iba a celebrar en Sevilla.

En octubre de 1913 fallece en Toledo el día 9 a las 13,30 horas el Cardenal Arzobispo de la Archidiócesis de Toledo, Dr. D. Gregorio María Aguirre quedando la Diócesis en Sede Vacante, por lo que el cabildo catedralicio procedió según normas de derecho a nombrar Vicario Capitular, siendo elegido el día 15 para este cargo el Deán Dr. D. Ramón Guerra y Cortés.

Por sus excelentes cualidades de discreción, prudencia, celo y doctrina demostrada durante su vida, S. M. el Rey le nombra primer Auditor Supernumerario del Supremo Tribunal de la Rota, de la Nunciatura Apostólica por R. O. fechada el 18 de diciembre de 1916 a partir de ese momento el Agente General de Preces, solicita la Real Venia de S. M. para poder impetrar de la Curia romana el oportuno Breve a favor de D. Ramón, y recibidas las Preces la Comisión permanente del Consejo de Estado, con fecha 26 de enero de 1917 dictamina que *“no hay inconveniente a las mismas se otorgue la Real Venia solicitada por VE., no obstante, acordara con S. M. lo mas acertado”*. Siguen los trámites y la Comisión permanente del Consejo de Estado, comunica el 27 de abril al Ministro de Gracia y Justicia *“que en vista del contenido del Breve pontificio, es de dictamen: que siempre que se retenga la cláusula en que se supone que el agraciado ha sido designado por S. M. para el expresado cargo, toda vez. que al Rey corresponde, no la designación, sino el nombramiento para el mismo, no hay por lo demás inconveniente en que se le conceda el Pase en la forma ordinaria”*. Este Pase “regio” fue concedido el día 19 de mayo.

D. Ramón meses antes de fijar su residencia en Madrid, sufrió una gran pérdida, el fallecimiento de su hermano al que estaba estrechamente unido. De las actividades de D. Ramón en el Supremo Tribunal de la Rota en la Nunciatura de Madrid, nada puedo yo decir, al parecer faltan documentos en sus archivos, pero se deduce que su trabajo y recta actitud le valieron para que por R.O. de 15 de enero de 1920, se le nombrara Auditor Numerario del Supremo Tribunal.

En el período comprendido entre los años 1920 al 1936 seguimos sin conocer su trayectoria, esperemos que otras investigaciones que se están llevando a cabo en Madrid, para conocer los sacerdotes mártires que fueron ejecutados en la Diócesis de Madrid en el año 1936 nos orienten más”.

Publicaciones

Los deanes de este tiempo no fueron escritores. Nada dejaron aun siendo personas de sólida formación. Únicamente conocemos un impreso de Don Ramón Guerra Cortés recogido en el CCPB, cuya ficha es la siguiente:

Guerra y Cortés, Ramón "Sermón del glorioso San Ildefonso patrono del Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la villa de Madrid / predicado el día 24 de enero de 1894 en la Real Iglesia de Monserrat de esta corte por Ramón Guerra y Cortés. Madrid : Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo, 1894 (tipografía de Tomás Minuesa de los Ríos) 23 p.; 24 cm.

Otro sermón cita en su relación de méritos que fue impreso y del que no he visto referencia de ejemplares.

DOCUMENTOS

Actas Capitulares

-Cabildo de 21 de Enero de 1905, folio 99 vuelto, libro n. 49. S. M. el Rey, ha nombrado Deán de esta Catedral al Sr. D. Ramón Guerra Cortés, Abad de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares.

-Cabildo extraordinario 1 de Enero de 1905, folio n. 109, libro n. 49. Toma de posesión del Sr. Deán D. Ramón Guerra Cortés.

-Cabildo extraordinario de 28 de Febrero de 1907, folio n. 168 vuelto libro n. 49. El Sr. Guerra comunica al Cabildo que ha sido nombrado Deán de Toledo. El Deán rogó que se le admita como ausente de la Hermandad Capitular. El Cabildo accedió.

-Cabildo extraordinario de 15 de Abril de 1907 folio n. 178 vuelto libro n. 49. Posesión del Sr. Guerra en Toledo. Leído telegrama.

Beneficial

1905 04 01

GUERRA CORTÉS, Ramón (Expediente de provisión de la Dignidad de Deán). Vacante por muerte de Tomás Portabales Blanco. Guerra Cortés era Abad de la Magistral de Alcalá de Henares. Por real orden. Incluye méritos impresos.
(0234 / 02)

3. ANASTASIO ALONSO FLÓREZ (1907-1931)

Los datos que proporciona sobre él el Libro del Clero de la Catedral (ACO) son los siguientes:

-Nació el año 1849 en San Salvador de Endrigo (diócesis de Oviedo) hijo de Don Juan y Doña Teresa.

-Estudios de Filosofía y Teología en el Seminario Conciliar de Oviedo.

El 28 de junio de 1869 recibió en el Seminario de Oviedo el grado de Bachiller en Teología.

-El 25 de mayo de 1872 ordenado de presbítero a título de Patrimonio y con dispensa Pontificia de 6 meses que le faltaban de edad.

-El 1 de octubre de 1872 nombrado Catedrático de Filosofía del Seminario de Valdediós. Y regentó la Cátedra hasta 1879.

-En 31 de diciembre de 1872 el grado de Licenciado en Teología en el Seminario Central de Toledo.

-De 1874 a 1879 desempeñó en el Seminario de Valdediós los cargos de Secretario de estudios y Director Espiritual.

-En septiembre de 1879 fue nombrado Catedrático de Filosofía del Seminario Mayor de Oviedo, hasta 1883 que lo fue de catedrático de Teología y Director Espiritual del mismo Seminario, donde ejerció también el cargo de Secretario de Estudios desde 1880 al 1883.

El 9 de noviembre de 1882 Licenciado en Derecho Civil y Canónico en la Universidad de Oviedo, con nota de sobresaliente, habiendo obtenido habilitación de S.S. de dicho grado para efectos eclesiásticos. En noviembre de dicho año, fue nombrado Examinador Sinodal del Obispado de Oviedo.

Tiene licencias para leer libros prohibidos y absolutas de celebrar y confesar personas de ambos sexos en Orense, Tuy, Lugo, Astorga, Valladolid, Ciudad Real, Orihuela, Oviedo y Toledo.

En 24 de noviembre de 1883 el Obispo Cesáreo Rodrigo, obispo de Ourense le nombró su secretario de Cámara y Gobierno.

-Nombrado Maestrescuela de la Catedral de Ourense el 20 de abril de 1885, y se posesionó en 27 del mismo mes.

Nombrado Deán de Ourense el 27 de mayo de 1907.

Estuvo al frente del Deanato hasta su fallecimiento ocurrido el 10 de julio de 1931.

En Cabildo se recogió su muerte del siguiente modo: "El día 10 de julio a las 8 de la noche había fallecido el Señor Deán de esta Catedral. M.I. Sr Lic. Don Anastasio Alonso Flórez rezándose a continuación el responso de hermandad. Se acordó que el funeral y entierro se celebrase el día 12 después de Nona, se aplicasen el día 13 las misas y los actos Fúnebres se tuviesen los días 13, 14 15 y 16 del actual, se concedió al Señor Fabriquero un voto de confianza para disponer todo lo demás relativo a mortaja, entierro etc.

Se enterró en el Panteón capitular de San Francisco constando allí su nombre y fecha del fallecimiento.

DOCUMENTOS

Actas Capitulares

-Cabildo de 1 de Junio de 1907, folio 181 vuelto, libro n. 49. Título colativo de Deán D. Anastasio Alonso Flórez, Real Cédula de 27-5-1907

-Cabildo de 7 de Junio de 1907, folio n. 182, libro n. 49. Toma de posesión de Deán D. Anastasio Alonso Flórez.

-Cabildo extraordinario 11 de Julio de 1931, folio n. 57, libro n. 53. Fallecimiento de D. Anastasio Alonso Flórez el día 10 de Julio de 1931.

Beneficial

1907 05 31

ALONSO FLÓREZ, Anastasio (Expediente de provisión de la Dignidad de Deán).

Vacante por promoción a Deán de Toledo de Ramón Guerra Cortés. Alonso Flórez era Maestrescuela de Catedral. Por orden real.

(0234 / 03)

VACANTE DE 1931 a 1937

El deanato estuvo vacante desde la muerte de Don Anastasio Alonso Flórez el 11 de julio 1931. El advenimiento de la República, con su legislación sectaria, interrumpió la normalidad en tantos aspectos de la vida de la Iglesia, entre ellos el nombramiento de Obispos y Dignidades. El Deanato estaba reservado a la Corona. Por ello oficialmente no hubo Deán hasta 1937 cuando en la España Nacional se restablece la Normalidad y el Papa Pío XII nombra a Don Diego Bugallo.

Pero en la práctica durante estos años estuvo ya al frente del Cabildo, como presidente del mismo al ser la primera dignidad de la misma.

La incuestionable valía de Bugallo, unida a la benevolencia del Obispo Cerviño y a sus dotes de manipulación le dieron el poder más omnímodo en el Pontificado de Don Florencio y por supuesto en la Catedral.

Las Actas de estos años es claro que Don Diego no se limita a un ejercicio honorífico de la presidencia sino a ser el que orienta muchas decisiones y toma muchas iniciativas.

El comienzo de esta etapa parte del Nombramiento que hace Don Florencio Cerviño, de Don Diego como Arcipreste, el nombramiento de Deán no lo podía hacer, siendo este Deán de Osma, aunque nunca residió esta dignidad.

En el Cabildo Extraordinario de 12 de octubre de 1931 se recoge el acta de Toma de Posesión de esta dignidad, dice así: “Se dio lectura de la solicitud del M.I. Señor Don Diego Bugallo Pita, Deán de Oisma, nombrado arcipreste de esta Santa Iglesia Catedral de Orense por el Reverendísimo Prelado y el mandamiento posesorio del Ilmo. Sr. Obispo, fecha 11 del corriente y revestido del Hábito Coral el Señor Bugallo hizo la profesión y juramento ordenado por el Derecho Canónico y juró guardar también los estatutos, Regla de Coro y loables costumbres de esta Catedral; verificado lo cual se dio con la solemnidad de costumbre posesión de la silla que le corresponde en el coro y el Asiento en la sala Capitular. Por último el Señor Bugallo hizo presente al Excmo Cabildo su gratitud por esta atención. El Sr. Arce-diano ordenó al Secretario se comunicase la Posesión al Reverendísimo Prelado, mediante atento oficio y se expediese certificación del acto al nuevo Arcipreste.

Idem 11 D. ANTONIO SACRISTAN Bed.† ORGANISTA 27 Mayo 1921
 Idem 13 D. ANASTASIO ALONSO Dean † 10 Julio 1931
 Idem 15 D. VICENTE MATEOS Maestres^{la} † 15 Abril 1932
 Idem 17 D. JOSE M^a FERREIRO C^{an} † 21 Mayo 1935

ANASTASIO ALONSO.

Sepultura en el panteón del Cabildo en el cementerio de S. Francisco de Ourense

4. DIEGO BUGALLO PITA (1937 – 1951)

La personalidad de Diego Bugallo Pita escurridiza en la documentación, es sin embargo de una objetiva trascendencia en la vida eclesiástica de Ourense. Nació en la villa coruñesa de Ares el 14 de noviembre de 1894. Debió de cursar la carrera eclesiástica en Santiago pero tras su ordenación sacerdotal el 22 de diciembre de 1917, aparece incardinado en la diócesis de Tui, de cuyo seminario fue catedrático y allí le conocería Don Florencio Cerviño González, que al ser nombrado en 1921, obispo de Ourense lo llevó consigo como familiar, siendo el hombre de su total confianza. Primeramente le nombró Secretario de Cámara y Gobierno, (1922) y canónigo. En la década de los 30 lo hará Vicario General y Deán de la Catedral, esta dignidad conferida por Bula de Pío XI de 6 de marzo de 1936, conservada en pergamino en el Archivo Capitular, la situación política de España y roto el Concordato

la propuesta la hizo el Obispo el nombramiento el Papa sin participación de la Autoridad Civil. Se posesionó el 23 de abril de 1937. Siendo canónigo auriense, fue nombrado Deán de Osma, cargo ejercido menos de un año y que renunció para regresar a Ourense como Dignidad.

Estuvo detrás de muchas de las iniciativas que tomó el Obispo Cerviño como la reforma de la Catedral por el Arquitecto Antonio Palacios, amigo personal de Bugallo, la restauración de la vida cisterciense en Oseira o la recogida de diversas obras de arte para constituir un museo diocesano.

Se le ha de reconocer como uno de los Deanes que procuró con mayor eficacia mejoras materiales en la Catedral.

También fue propuesto para Obispo por Monseñor Cerviño, siendo nuncio Monseñor Federico Tedeschini; se conserva en el Archivo Vaticano el expediente. Todavía no está abierto a la investigación por lo que no podemos determinar qué hizo infructuosa la propuesta¹, pero probablemente informaciones contrarias a él de la propia diócesis auriense.

A la muerte del Obispo el Cabildo lo eligió Vicario Capitular, el 9 de febrero de 1941. Durante los largos cuatro años de vacante actuó con eficacia, llevando a cabo muchas iniciativas entre ellas del 7 al 17 de mayo de 1942 una gran misión en Ourense como uno de los actos del homenaje de España al papa Pío XII. Pero también se le acusa de arbitrariedades y modos poco sencillos en el ejercicio de la autoridad.

Al tomar posesión el 2 de febrero de 1945 el nuevo obispo Blanco Nájera, Bugallo abandonará Ourense. Fue conocida y grave la distancia con el Obispo Blanco Nájera, quizá predispuesto contra él por las noticias que le llegaron de su gobierno como Vicario Capitular; ello le obligó a ausentarse solicitando repetidos permisos de enfermería que el Cabildo concedió sin problema sabiendo que la voluntad del Obispo era tenerlo alejado y que se hizo definitivo cuando el 6 de noviembre de 1946 el Obispo comunica al Cabildo la ejecución de un rescripto dispensando de la residencia, aunque oficialmente siguió siendo Deán, ejerciendo como presidente durante esta larga ausencia Don Mariano Vidal, Arcipreste de la Catedral, hasta marzo de 1951 que al ser nombrado Auditor Asesor de la Nunciatura Apostólica en España quedó vacante el deanato.

En Madrid falleció el 25 de abril de 1977. Ni una triste mención sobre ello se recoge en las Actas Capitulares. Sic transit gloria mundi y así de cicatero es el recuerdo de las corporaciones. Fue académico no numerario de la Real Academia Gallega².

¹ Vicente CÁRCCEL ORTÍ, "Documentos del Pontificado de Pío XI sobre España" (1922-1939). *Analecta Sacra Tarraconensia*, vol. 80, 2007.

² M.A. GONZÁLEZ GARCÍA, *La Diócesis de Ourense desde 1850*. Capítulo XII del tomo 15 de la Historia de las Diócesis españolas. Lugo Mondoñedo-Ferrol Ourense. Madrid BAC 2002.

DOCUMENTOS

Actas Capitulares

-Cabildo extraordinario de 23 de Abril de 1937, folio n. 244, libro n. 54. Toma de posesión de Deán a D. Diego Bugallo Pita.

-El Sr. Obispo ordena dar posesión de la Dignidad de Deán vacante en esta S. Catedral a D. Diego Bugallo Pita, nombrado por Bula de S. S. el Papa Pío XI de 6 de Marzo de 1937.

-Cabildo de 3 de Noviembre de 1945, folio 406, libro n. 54. Solicitud de D. Diego Bugallo Pita se le apliquen beneficios de enfermería.

-Cabildo de 3 de Diciembre de 1945, folio 165, libro 54. Nueva instancia del Sr. Bugallo Pita se le siga considerando en uso de enfermería, por exigirlo el tratamiento médico. Accediendo el Cabildo.

-Cabildo de 18 de Enero de 1946, folio n. 416, libro n. 54. Otra instancia fechada en Madrid del Sr. Bugallo Pita, solicitando nueva prórroga de enfermería abierta.

-Cabildo de 22 de Mayo de 1946, folio 421, libro n. 54. Que le sigan aplicando los beneficios de enfermería. Accediendo a la prórroga.

-Cabildo 15 de Enero de 1947, folio n. 430, libro n. 54 Oficio del Sr. Prelado en que pone en conocimiento del Cabildo haber ejecutado el día 6 de Noviembre un Rescripto de la S. C del Concilio, concediendo al Sr. Bugallo Pita la dispensa del servicio coral "Ad Annum".

Beneficial

1923 04 12

BUGALLO PITA, Diego (Expediente de la Provisión de la Canongía Simple)

Bugallo Pita era Secretario de Cámara. Vacante por muerte de José María Lorenzo Ogea.

(0236 / 05)

1931 10 12

BUGALLO PITA, Diego (Expediente de la Dignidad de Arcipreste).

Bugallo era Deán de la Catedral de Osma. Vacante por muerte de Joaquín Jiménez Cortijo. Turno de la corona.

(0234 / 15)

1937 04 23

BUGALLO PITA, Diego (Expediente de provisión de la Dignidad de Deán). Vacante por defunción de Anastasio Alonso Flórez. Bugallo Pita era Arcipreste, es nombrado por bula pontificia (en pergamino). Incluye dispensa coral de 6 noviembre 1946.

(0234 / 04)



DIEGO BUGALLO PITA

5. MANUEL GIL ATRIO (1951 – 1970)

Manuel Gil Atrio pertenece a una familia clerical, otros tres hermanos suyos fueron sacerdotes. Nació como certifica su partida de Bautismo, insertada en los expedientes de órdenes (AHDiocesano. Ordenes 1924. Caja 1778/59) el 12 de abril de 1904, en el lugar de Ella de Arriba, parroquia de San Miguel de Espinoso, en la diócesis de Ourense, siendo sus padres Odilo Gil Sousa y María Atrio Calvo. Se bautizó el día siguiente en la Iglesia parroquial.

Cursó los estudios eclesiásticos en el seminario de Ourense y su vida estuvo siempre vinculada a esta Institución a la que dedicó muchos empeños y mucho cariño, como profesor, superior y sobre todo como Rector desde el año 1949 al año 1956.

Su presencia en la Catedral comienza siendo profesor del Seminario, al ser nombrado por el Obispo para un beneficio vacante por promoción de Don Constantino Vázquez Reinaldo a un canonicato, se posesionó el 31 de marzo de 1936.

El 14 de abril de 1947 es nombrado Canónigo prefecto de Ceremonias.

El 5 de febrero de 1951 era nombrado por Bula Pontificia previa presentación del Jefe del Estado, de acuerdo con el nuevo Concordato, Deán de la Catedral. Tomó posesión el 19 de marzo de 1951. Es evidente que gozó de las simpatías del Obispo

Blanco Nájera; su sintonía con él en el tema del Seminario fue grande, siendo Don Manuel hombre de Iglesia y santa vida, siempre con la mejor disponibilidad.

Como Deán fue apoderado por el Obispo Ángel Temiño Sáiz para la toma de posesión del Obispado que fue a las once de la mañana del 29 de enero de 1953³.

Su muerte acaecida el día 19 de febrero de 1970 fue muy sentida por todo el clero y muchas personas. Se enterró el 21 del mismo mes en el Panteón del Cabildo.

El Boletín Oficial del Obispado de estos años recoge en dos líneas y sin ningún relieve su fallecimiento como el nombramiento de rector, siendo de lamentar tanta indiferencia. Sea este el inicio de la biografía más completa que se merece. La poca distancia que nos separa de su vivir no permite consultar otras fuentes.

DOCUMENTOS

Actas Capitulares

-Cabildo 15 de Marzo de 1951, folio n. 20 vuelto libro n. 55. Se leyó mandato de posesión del nuevo Deán D. Manuel Gil Atrio, Bula de S.S. nombrándole Deán.

-Cabildo de 19 de Marzo de 1951, folio n. 21, libro n. 55. Posesión como Deán D. Manuel Gil Atrio.

-Cabildo de 19 de Febrero de 1970, folio n. 60, libro n. 56. Fallecimiento del Deán D. Manuel Gil Atrio.

Beneficial

-1936 03 28

GIL ATRIO, Manuel (Expediente de provisión del Beneficio). Vacante por promoción a una Canongía de Constantino Vázquez Reinaldo. En primera instancia es nombrado Fernando Quiroga Palacios, pero lo rechaza en 23 marzo 1936. Gil Atrio era Profesor del Seminario. Turno del Obispo. Incluye conflicto con el Doctoral acerca de a quién corresponde el nombramiento.

(0238 / 02)

-1947 04 14

GIL ATRIO, Manuel (Expediente de provisión de la Canongía con cargo de Prefecto de Ceremonias). Vacante por muerte de Constantino Vázquez Reinaldo. Gil Atrio era Beneficiado.

(0235 / 02)

1951 03 19

³ BOOO. N° extraordinario, 20 de febrero de 1953.

GIL ATRIO, Manuel (Expediente de provisión de la Dignidad de Deán). Vacante por promoción a Auditor-Asesor de la Nunciatura Apostólica Hispánica de Diego Bugallo Pita. Gil Atrio era Canónigo Prefecto de Ceremonias. Por nombramiento papal. (0234 / 05)



MANUEL GIL ATRIO

6. ANTONIO MONTERO NIEVES (1970-1989)

Nació Don Antonio Montero en Poulo (Gomesende), diócesis de Ourense el día 25 de junio de 1909. Sus padres se llamaban Perfecto y Sofía, de familia distinguida en la que había habido varios eclesiásticos.

Cursó estudios en el Seminario Diocesano y en la Universidad de Comillas, con brillantes calificaciones, se conserva en su Expediente un certificado de notas siendo caso todas Sobresaliente y Sobresaliente con loa. Era Doctor en sagrada Teología.

Ordenado sacerdote el 25 de julio de 1932.

Comenzó dedicándose a la cura de almas con nombramientos siempre en ascenso que sin duda le proporcionaron una adecuada experiencia pastoral. Estos fueron:

Ecónomo de Vilardevós desde 1932 hasta 1935.

Encargarlo de Valongo de 1935 a 1939,

Ecónomo de Celanova de 1939 a 1940.

Párroco de Bande desde 1940 a 1945.

Ecónomo de la parroquia de Santo Domingo de Ourense de 1945 a 1950

Su relación con la Catedral comenzó en 1950 al ser nombrado por el Obispo Blanco Nájera para un beneficio vacante por defunción de Don Maximiliano García Conejero. Se posesionó el 5 de diciembre de 1950 y pocos meses después el mismo Obispo le nombra para una Canongía simple con la Carga de Prefecto de Ceremonias, que había quedado vacante por la promoción al Deanato de Don Manuel Gil Atrio.

La posesión de esta canongía fue el 25 de junio de 1951. Las ceremonias de la Catedral fueron su preocupación y nunca aun siendo Deán dejó de tomar decisiones en este campo.

Hombre bueno y piadoso fue un emblemático Padre espiritual del Seminario Mayor de 1950 hasta 1965.

Y desde 1968 a 1987 fue Vicario General de la diócesis, siendo una de las personas de Confianza del Obispo Ángel Temiño Sáiz, de quien fue comensal y por tanto confidente ordinario.

Don Ángel le mantuvo afecto y confianza durante su vida y él le promovió al Deanato, tras la muerte de Don Manuel Gil; el nombramiento ya bajo una nueva modalidad lo hizo el Obispo tras la presentación del Jefe del Estado. Nombrado el 15 de julio se posesionó el 20 de julio de 1970.

Ya le tocó a Don Antonio el cambio de tantas cosas en los usos capitulares fruto del Concilio y del Nuevo Código, perdiendo el Cabildo responsabilidades diocesanas que pasan a otras instancias, como el Colegio de Consultores y el Consejo de Presbiteros.

Bajo su deanato el Cabildo construye un edificio en el que se ubican varios pisos de su propiedad hasta el presente.

Nombrado Prelado Doméstico de S. Santidad el 28 de febrero de 1974 (Se conserva en el Archivo de la Catedral el Pergamino).

Ya de acuerdo con la praxis general de la Iglesia y los estatutos, Don Antonio presentó su renuncia por edad que le fue aceptada el 2 de noviembre de 1989. En la Residencia Sacerdotal donde vivió su retiro dedicado a la oración y a la lectura con presencia cotidiana en el Confesonario de la Catedral, falleció piadosamente el 18 de febrero de 1996. Se enterró en el Panteón del Cabildo en el Cementerio de San Francisco de Ourense.

DOCUMENTOS

Actas Capitulares

-Cabildo de 20 de Julio de 1970, folio n. 64 vuelto libro n. 56 Toma de posesión de D. Antonio Montero Nieves, que fue nombrado por el Sr. Obispo previa presentación del Jefe del Estado.

-Cabildo de 4 de Noviembre de 1989, extraordinario folio 183 vuelto, libro n. 56. Para la elección de Deán o Presidente, según el artículo n. 103 de los nuevos estatutos para cuatro años. D. Antonio Montero Nieves, solicita del Sr. Obispo la jubilación que le es concedida con fecha 2 de los corrientes. El ex Deán explica que comisionado por el Sr. Obispo preside y organiza este Cabildo sin voto y sin posibilidad de ser elegido.

Beneficial

1950 12 05

MONTERO NIEVES, Antonio (Expediente de provisión del Beneficio). Vacante por muerte de Maximiliano García Conejero. Montero Nieves era Director Espiritual del Seminario.

(0238 / 10)

1951 06 25

MONTERO NIEVES, Antonio (Expediente de provisión de la Canongía con cargo de Prefecto de Ceremonias). Vacante por promoción a Deán de Manuel Gil Atrio. Montero Nieves era Beneficiado.

(0235 / 03)

1970 07 15

MONTERO NIEVES, Antonio (Expediente de provisión de la Dignidad de Deán). Vacante por muerte de Manuel Gil Atrio. Montero Nieves era Canónigo Prefecto de Ceremonias. Por nombramiento real.

(0234 / 06).



ANTONIO MONTERO NIEVES
joven



ANTONIO MONTERO NIEVES

7. MODESTO ALONSO TOUZA (1989 - 2005)

El último Deán del siglo XX y el primero del siglo XXI fue Don Modesto Alonso Touza, de quien hay publicada una biografía con motivo de su fallecimiento a la que remitimos para conocerle mejor: José Pérez Domínguez, José Antonio Gil Sousa. "In memoriam" Ilmo. Sr. D. Modesto Alonso Touza: sacerdote, profesor, párroco, canónigo, secretario, canciller, vicario judicial y deán de la S.I. Catedral. Auriensia: publicación anual del Instituto Teológico "Divino Maestro" de la Diócesis de Ourense, ISSN 1139-1065, N.º. 11, 2008, pags. 373-397.

Había nacido en la localidad de Escudeiros el 7 de octubre de 1934 y vivió en Refoxos, ambas en Ramirás. En su niñez pasó largas temporadas al lado de su tío sacerdote en Barroso. Tras cursar estudios con brillantes calificaciones en los seminarios de Ourense, fue enviado a estudiar Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana de Roma, donde fue ordenado sacerdote el 26 de enero de 1959, por quien después fue obispo de Córdoba, Manuel Fernández Conde, entonces en la Secretaría de Estado.

De regreso a la Diócesis ejerció una pluralidad de responsabilidades parroquiales, curiales y docentes.

De 1962 a 1969 estuvo adscrito a Santa Eufemia la Real del Norte.

Fue también muy permanente su docencia en el Seminario, de diversas materias teológicas desde 1962 hasta su jubilación al cumplir los 70 años.

Fue párroco de San Lorenzo de Piñor, de 1969 a 1971.

En varias ocasiones opusó a canongías de oficio vacantes en la Catedral no ganándolas hasta que el 7 de agosto de 1971 es nombrado canónigo de gracia y al fallecer el 20 de junio de 1976 el Chantre Don Miguel Mostaza es promovido a esta Dignidad tomando posesión el 5 de marzo de 1977.

En este caso ya con otra modalidad, regulada por los Estatutos del Cabildo, este procedió a la elección de su Presidente por cuatro años siendo elegido Don Modesto el 4 de noviembre de 1989 y confirmado y nombrado por el Obispo José Diéguez Reboredo el 7 de noviembre del mismo año. Reelegido repetidas veces al cumplirse los correspondientes cuatrienios, hasta el 9 de diciembre de 2005 en que fue elegido Don Serafín Marqués Gil y Don Modesto Vicedeán.

Además simultaneó altas responsabilidades en la Curia durante 16 años, canciller-secretario y, desde 1995, vicario judicial. El Obispo Ángel Temiño le tuvo como hombre de confianza, fiándose mucho de su certero juicio.

Asimismo, desempeñó los cargos de capellán del Divino Maestro de Montealegre y consiliario de las señoras de Acción Católica. Perteneció, desde su fundación, a los Consejos del Presbiterio y al Colegio de Consultores, máximos organismos diocesanos.

Tenía dotes para el canto, un carácter bondadoso, colaborador generoso y siempre afectuoso, muy preocupado por los suyos y de una fidelidad y amor a la Iglesia sin fisuras. Siempre buscó ser conciliador y demostró ser buen amigo de sus amigos.

Falleció tras corta enfermedad a los 73 años en la mañana del 14 de enero de 2008. La capilla ardiente se colocó por vez primera en la sala capitular de la Catedral y en la Catedral tuvieron lugar sus funerales el día 15 presididos por el Obispo Don Luis Quiñeiro Fiuza. Su cuerpo se inhumó en el panteón familiar de la parroquia de San Breixo de Refoxos, lugar donde Don Modesto siempre mantuvo como un particular hobby el cultivo de las viñas.

DOCUMENTOS

Actas Capitulares

-Cabildo de 4 de Noviembre de 1989, extraordinario folio 183 vuelto, libro n. 56. Se procede a la votación para Deán. Saliendo elegido D. Modesto Alonso Touza.

-Cabildo extraordinario de 9 de Diciembre de 2005, folio 297 vuelto, libro n. 56. Elección del Sr. Deán. Sale D. Serafín Marqués Gil.

Beneficial

1971

ALONSO TOUZA, Modesto (Expediente de provisión de la Canongía Simple)

Alonso Touza era Ecónomo de San Lorenzo de Piñor y Profesor del Seminario. Vacante por promoción a Deán de Antonio Montero Nieves. Otros candidatos: José Estévez Armada (Rector del Seminario) y José Gómez López (Profesor del Seminario). Incluye edicto impreso.

(0236 / 18)

1989 11 07

ALONSO TOUZA, Modesto (Expediente de provisión de la Dignidad de Deán)

Vacante por jubilación de Antonio Montero Nieves. Nombrado por el Cabildo.

(0234 / 07)



MODESTO ALONSO TOUZA

INVENTARIO NUEBO¹ DE LO QUE CONTIENEN LOS CAJONES DEL ARCHIVO POR MAYOR²

MARÍA BELÉN PUMAR DIÉGUEZ
Archivo Catedral. Ourense

Este “Inventario nuevo...” es la representación de la labor “archivística” que en todas las épocas se han llevado a cabo en el Archivo de la Catedral de Ourense. Este archivo es, en la actualidad, una fuente de información esencial, no solo sobre la historia, sino también sobre los usos, costumbres, lenguas... que aquí se recogen desde hace varios siglos y que atraen a investigadores y curiosos de muy distintas áreas.

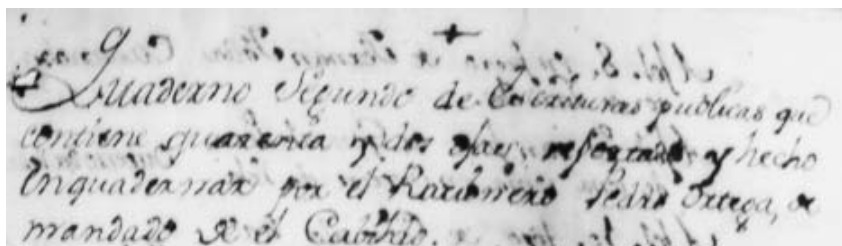
Pero a fin de cuentas, el archivo no nace con una función histórica, sino con una función administrativa. Como toda institución la Catedral genera documentación y en su archivo se “almacena”. Estos documentos eran la fuente de sus derechos y deberes; que se recogen en forma de privilegios, foros, pleitos..., por ese motivo una de las preocupaciones del cabildo, a lo largo del tiempo ha sido ese “almacenamiento”, que por necesidad se convierte en organización y conservación. En un principio tan solo en eso, pero con el paso de los siglos, también la difusión; es menester y preocupación.

La necesidad de controlar y utilizar los documentos y que estos con el paso del tiempo cambian: sus grafías, sus tipos documentales, sus formulas...; lo que en un momento es claro como el agua, en el siglo siguiente es un galimatías. Ello hizo que el Cabildo, en distintos momentos de su historia, haya encargado, a uno o varios de sus miembros, distintas labores de mantenimiento y conservación del archivo.

Quizás las primeras menciones sobre estas funciones las encontramos en los legajos de escrituras, en los cuales se menciona a un Racionero. D. Pedro de Ortega, quien recibió el encargo del cabildo de “juntar” las escrituras; a él debemos parte de los legajos de escrituras y privilegios.

¹ Aparece así escrito en la cubierta.

² ACO Caja 354/36.



Detalle del índice del 2º volumen de Escrituras

Aunque por estas escrituras sabemos de un D. Pedro de Ortega, que fue canónigo racionero de esta Catedral en la mitad del siglo XV³, se le menciona en un par de foros. Es más probable que fuera su homónimo del siglo siguiente, quien llevase a cabo las labores mencionadas. Racionero, Secretario del Cabildo, fue canónigo de esta Catedral durante las décadas de los 70 y 80 del siglo XVI.

Pedro de Ortega quizás fuera el primero del que tenemos noticias, en llevar a cabo funciones para la conservación y organización de los documentos del archivo, pero el que realizó el trabajo más duro, extenso, y con mayor repercusión sobre sus sucesores fue Juan Pérez de Noboa. Este canónigo, mencionado por Bedoya en su "Índice general de 1834"⁴, recibe durante el cabildo de 5 de marzo de 1605 el encargo de "asistir a ver el archivo y ponerlo en orden".

Regesto toda la documentación de su época. Según el "Índice de tenencias de 1766" en 3 volúmenes, en realidad 4; también se mencionan en el "Inventario nuevo de 1645", haciendo constar que el primer volumen es el original, del que se "sacaron" los otros tres; sus últimas notas son del año 1622. Los legajos de 32 x 22 mm. y distintos grosores, el primero es el mayor; están encuadernados en piel y tienen refuerzos en el lomo de cuero más oscuro.

En 1612 se decide "juntar" la documentación de cada tenencia "...y de camino sacar memoria de los obispos que aya avia en este obispado y fundación de esta catedral y su dotación...". La labor recae de nuevo en el Canónigo Noboa retribuyéndole por "...semejante trabajo, quento, escribiente y gasto que hiciese papel y tinta y libros..."⁵. También le corresponde a este canónigo las notas cosidas a los Privilegios y Escrituras que aún hoy les acompañan.

³ ACO, Escr. 15 019.

⁴ ACO "Índice general de 1934", Folio 134v.

⁵ ACO Actas capitulares.

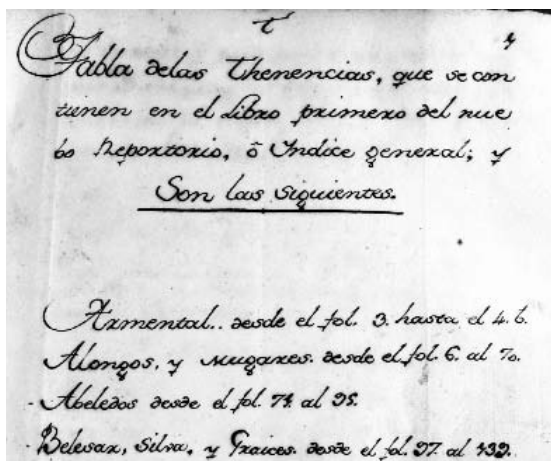


Regestos de la Tenencia de Puga⁶

Luis Blanco nos da un breve relato de la labor en el archivo dentro de su prólogo a los “Índices de tenencias de 1766”. Este escribano, oficial y Notario, que ocupó uno de los nueve Oficios de la ciudad, el Oficio de Mira, fue el que acabó la labor, que en 1760 el cabildo encargó a 4 de sus miembros: Deán, Secretario Capitular, Magistral y Doctoral: que revisasen el repertorio de Juan Pérez Noboa “...y se hiciesen otros con letra mas clara e ynteligible...”; este fue su trabajo, el trasladar los índices del canónigo Noboa a la grafía de la época, totalmente legible aún en la actualidad. Esto y que aun dos siglos después Bedoya lo mencione muestra la impronta que dejó el canónigo Noboa.

Pero centrémonos en el documento que transcribimos. Es un inventario de los documentos del Archivo Catedralicio, cuando aún se organizaban en “cajones” la documentación. En forma de legajo tiene 14 h.

El documento que transcribimos a continuación podría ser también de puño y letra del Sr. Noboa, por la ingente producción de índices, regestos... que aún hoy conservamos; además sabemos por el oficial del cabildo Luis Blanco, que tuvo una vida larga, y formó parte del cabildo durante 60 años⁷ (aprox. entre 1578 y 1634). Pero sin duda los responsables de este inventario son el Cardenal Gregorio de Prado y Santiago García, ambos canónigos y responsables del archivo en los años de 1645 y 1646.



Detalle del Índice de las Tenencias

⁶ ACO Repertorio de Noboa, vol. 3, folio 197.

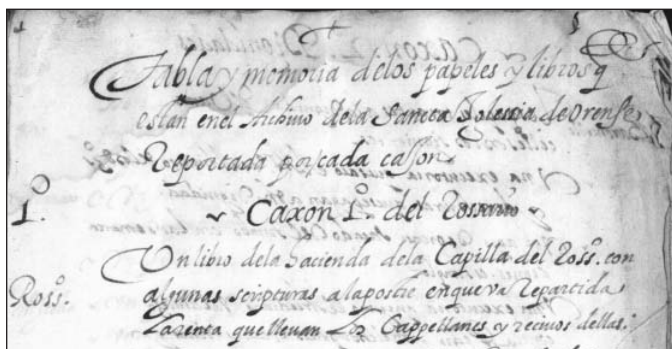
⁷ Índice de Tenencias, vol. 1, hoja 2, prólogo.

foliadas y escritas por ambas caras, de 31x22 mm., con cubierta de cuero. La cubierta es un pergamino reutilizado, tiene restos de otro título, no muy legible sobre gastos del año 1608.

Nos describe 24 “cajones”, en los que se distribuyen los documentos, siguiendo una clasificación mixta: capilla del Rosario, Dignidades o escrituras, apeos, son algunos de los epígrafes que agrupan la documentación. Podemos ver incluso referencias entre los cajones, si consideran que un documento se relaciona con otro cajón, en el cual no está, se cita el número del cajón en que no está.

En cuanto a la presentación del texto, contiene numerosas notas al margen. Cada descripción de cajón comienza con un epígrafe centrado. Hay mucho espacio en blanco entre los distintos puntos, suponemos que para posibles incorporaciones.

En la transcripción conservaremos en la medida de lo posible la presentación, con los títulos centrados y las viñetas con forma de aspas en casi cada párrafo. Así como la ortografía y el uso de mayúsculas y minúsculas. Ya mencionamos las notas al margen que se situarán a pie de pág. Hay varias anotaciones de distinta mano, que se pondrán en cursiva.



Detalle de la 1ª página

1645

Inventario nuevo de lo que contienen los cajones del Archivo por mayor Caxon XX⁸

Tabla y memoria de los papeles y libros que estan en el Archivo de la Sancta Igleſſia de Orense reportada por cada cajón.

⁸ En la cubierta.

Caxon 1º del Rossario

Un libro de la hacienda de la Capilla del Ross⁹ con algunas scripturas a la postre en que va repartida la renta que llevan Los Cappellanes y vecinos dellas.

Un cuaderno por coser que se intitula. hacienda de la Capilla del Ross^o en questan quantas y cartas dep^{o10} antiguas.

Un pleito ejecutivo contra Pedro Sotelo por una haz^{da11} en Vovadela que tocaba a la Capilla.

Una obligacion contra Fernando Ares a favor de la Cap^a de que debe 500 R^{s12} de resto.

Una Sent^a a favor dela Cap^a en el pleito de Penas Alvas.

Una memoria de las hipotecas del censo de Pedro Prieto.

Unas memorias de las Scripturas de censo que tiene la Cap^a.

Una memoria Simple de la recobracion de una haz^{da}. encuad^{o13}

Unos memoriales de hacienda q¹⁴ se debe a la Cap^{a15}

Una Sentencia contra D. Goncalo de la Rua de una haz^{da} en Quintian.

Una Sentencia digo una carta de D. Emerencia Herm^a de D. Luis Pungin.

Caxon 2º. Dignidades

Los papeles tocantes a la dignidad de Varoncelle son los siguientes¹⁶.

Una executoria que saco el iltr^{mo} valdivieso de los d^{zs17} y derechuras que se pagan a dha dignidad.

Un apeo de orense sacado del tumbo con las demarcaciones. es simple

Una executoria que gano el Arcediano Valdivieso contra Pedro y melchor prieto de unas vinas y heredades en las caldas.

Una escriptura en raçon de la carcel de zebollino

Un fuero hecho a Pedro Sotelo.

Otro fuero hecho a Ju^{o18} Rodrigues zerragero de tres gallinas.

Otro a la muger de Cardoso de tres Gallinas.

⁹ Nota al margen: "Ross^o", abreviatura de "Rosario".

¹⁰ Abreviado "poder".

¹¹ Abreviado "hacienda".

¹² Abreviado "reales".

¹³ Abreviado "encuadernado".

¹⁴ Abreviado "que".

¹⁵ Abreviado "capilla".

¹⁶ Nota al margen: "Barroncelle".

¹⁷ Abreviado "diezmo".

¹⁸ Abrevido "Juan".

Una Probança de los vecinos de la Alvergueiria con la Igllesia de Sant^{o19} sobre los votos.

Executoria contra el Abbad de feces de avajo.

Un apeo y declaraciones del coto de Bovadela. en quader^{do}.

Una executoria contra electo de Zevollino.

Un tumbo de la hazienda de la dignidad.

Un fuero en pergamino [contra]²⁰ que hiço un procur^{or21} de Varonc^{lle} de una vina

Tumbo de las dignidades

²²Dos quadernos primero y segundo de la dignidad epal²³ y otras²⁴

Una executoria que saco el S^r Obpo Valdes contra tristan de Araujo sobre la Jur^{on25} de rio caldo.

²⁶Un fuero en pergamino que hiço un obpo a Vasco de prado de una viña en piñor.

²⁷Un fuero a favor del decanato contra Aldonza Garcia de una viña a porto carrero. de nona.

Una probança sobre las Luctuosas que se hiço el año de 1631

²⁸Un legaxo de papeles tocantes a la maestescolia.

Una probança y autos contra el Abbad de San Payo de Aveleda Lumiares.

²⁹Otro legaxo de papeles tocantes a la dignidad de Orcellon.

³⁰Un pleito contra algunos Abbades de la maestescolia

Otro quaderno de los valores de los Beneficios de la mastrescolia

³¹Un apeo de la renta del Decanato

³²Una escriptura de la renta de matusiños.

Unos memoriales de la renta del decanato.

Una memoria de la forma q se reparte los diezmos del decanato chantría. Thesoreria. y quartelas esta en el maço antecedente.

¹⁹ Abreviado "Santiago".

²⁰ Tachado

²¹ Abreviado "procurador".

²² Nota al margen: "S^r Obpo", se repite en la siguiente línea.

²³ Abreviado "Episcopal"

²⁴ En la actualidad Legajos o Cuadernos de Bispo e Bispo e Dignidades.

²⁵ Abreviado "Jurisdicción".

²⁶ Nota al margen: "dho", abreviado "dicho".

²⁷ Nota al margen: "decanato".

²⁸ Nota al margen: "mscolia", abreviado "maestrescolía".

²⁹ Nota al margen: "Orcellon".

³⁰ Nota al margen: "dho", también en la línea siguiente.

³¹ Nota al margen: "Decanato".

³² Nota al margen: "dho".

Caxon 3°. Fabrica. Caxon 3°.

Ay en este caxon una caja de oja de lata en q estan 4 bullas de las quartas de la fabrica que son las compulsoriales y la principal esta en un quaderno de escript^{ras}³³ de la fabrica con la concordia del conde de Monte Rey en el caxon 19 descripturas y la concordia moderna esta en el quaderno de scripturas publicas 26 en el caxon 14.

Un legaxo de papeles tocantes a la fabrica q importan con su repertorio por cubierta.

Un libro de papeles de maestrescuela herrera con un legaxo de papeles dentro.

Otro legaxo de papeles tocantes al mismo Maestrescuela.

Un libro en que esta un apeo simple y memorias de la haz^{da} del apeo de la fabrica.

Un quaderno con un legaxo de papeles en que esta un pleito de la Abbadia de la trinidad y papeles tocantes a ella.

Muchos legaxos de cartas de pago y libranças de quantas que se tomaron a los fabriqueros.

El libro nuevo de la fabrica en que se toman las quantas a los fabriqueros.

Un libro viejo de la fabrica. falta.

Caxon 4° Officios de Sanctos

Ai en este caxon algunos pliegos del offi^o³⁴ de San Martin y el offi^o de San facundo y Primitivo que vino de Roma y se ha de imprimir.

Caxon 5° de constituciones y ceremonias

Las constituciones de la Iglessia hechas por el Sr don di^o³⁵ de Zuniga en dos libros uno traslado del original.

Otro libro de papelon colorado con las constituciones de Valdivieso.

Unas constituciones de Sr D. Fran^{co} Manrrique en que esta la Bulla de las quartas de fabrica.

Unas constituciones de las constituciones de la veracruz de la villa de venavente.

Un mazo de Borradores para las constituciones que se hicieron.

³³ Abreviado "escrituras".

³⁴ Abreviado "oficio".

³⁵ Abreviado "Diego".

³⁶Un libro de ceremonias desta Iglesia que hizo el cardenal Sanchez y un traslado del tiene el s^r ferreira M^{o37} de cerem^{as}.

Un libro ceremonial de los obispos.

³⁸Otros ceremoniales grandes y Pontificales tiene dho s^r ferr^a entregolos el S^r ferreyra son tres de pasta negra y los dos tienen aforros de bacarta³⁹. y trajo mas el de el card^l Sanchez otros tres zeremoniales tenia el S^r Obispo de ju^o de Velasco y se entregaron al s^r tesoro^{o40}.

Caxon 6^o papeles sueltos y cartas

Siete legaxos de cartas antiguas de cartas todos intitutados.

Otro de papeles sueltos que importan.

Otro de papeles tocantes a aguas Sanctas.

Otro de edictos a Prebendas.

Otro de papeles tocantes a las Uniones.

Otro de papeles de sacas de la mesa capitular.

Una caja de oja de lata con las hermandades de Tuy y oviedo. falta la de Astorga y Turon.

Caxon 7^o de notas antiguas

Un maço en que estan siete libros de notas de Rodrigo Vazq^{z41}.

Otro de notas de Ju^o de ramoín en questan trece libros de sus notas y falta el 14.

Otro de siete libros de notas de estevo perez falta uno porque eran ocho el que falta es el prim^o.

Otro con ocho quadernos de notas de Greg^{o42} Gago.

Otro de cinco quadernos de notas de Alon yañes de palmoy faltan el 1^o y 5^o porque eran siete.

Otro de dos quadernos de Ju^o de deça falta un 2^o que eran dos.

Dos libros de notas de Gonçalo Aurario.

Dos de Suero de oca.

Uno de Alexandro Gonçalez.

Un maço con los libros siguientes

³⁶ Nota de margen: "Ceremonias", aparece abreviada al final del parrafo.

³⁷ Abreviado "maestro".

³⁸ La siguiente palabra está tachada.

³⁹ Palabra sobreescrita.

⁴⁰ Abreviado "tesorero".

⁴¹ Abreviado "Vázquez".

⁴² Abreviado "Gregorio".

Un libro de notas de Ares fernandez.
Otro de Ju^o de Ares.
Otro de Rodrigo Garcia.
Otro de Garcia diaz.
Otro de Ju^o fernandes de Nogueira.
Otro de Ju^o de espinosa
Otro legaxo en que estan los libros sig^{tes}.
Un libro de constituciones antiguas.
Otro de notas de Alonso decar.
Otro de Alfonsus Bachalarus.
Otro de Alphonsus Sebolasticus.
Otros dos pedaços en que estan las rentas de Zevollino.
Otro maço en que ay los libros sig^{es}
Dos libros de notas de p^o estevez de Baeza.
Otro de Ju^o Estevez.
Otros dos de Rodrigo Alphonso.

Otro con los papeles sig^{tes}.

Un manual de Alvaro Goncalez.
Otro de Alvaro alfonso.
Otro que se intitula cumplim^{to43} de testam^{to44} de luis G^{o45}.
Otro de escripturas diversorum notariorum.
Un libro que contiene un pleito contra la casa de velmonte.

Caxon 8^o Pergaminos sueltos.

Una bulla de la vicaria de Gestosa.
Otras de Prebendados que han tomado poss^{on46} en la Igl^a.

Caxon 9^o Obra pia de cadorniga.

Un pergamino en que esta la disposs^{on47} de la obra pia del s^r cadorniga.
Un pleito contra D. Ju^o de Gayosso sobre lo que paga a la obra pia.
Una scriptura a favor de la obra pia contra la fabrica.
Otros papeles que importan poco tocantes a dha obra pia.

⁴³ Abreviado "cumplimiento".

⁴⁴ Abreviado "testamento".

⁴⁵ Abreviado "González".

⁴⁶ Abreviado "posesión".

⁴⁷ Abreviado "disposición".

La escritura de venta de un censo que compro la obra pia a fran^{co} Lanzos.
Un libro enquadernado en que esta el testamento de fran^{co} R^{s48} Moreira por donde consta lo que dexo p^a la missa de Alva.
Los libros desta obrapia tiene Ju^o de puga escrin^{o49} y en ellos estan los traslados de los privilegios y Juros.

Caxon 10 Subss^{o50} congreg^ony Breves.

Tres libros en que se toman las quantas de subss^o escusado y acrecentado.
4 libros de congregaciones.
Un libro de Bullas y Breves.
Un maço con 22 libros de finyquitos de subss^o y excuss^{do51} falta el fin y quito del xiy quinquenio del escusado.
Dos quadernos prim^o y 2^o de los valores del Subss^o deste obispado.

Un maço de libros de los valores que son los sig^{tes}

Quatro libros de valores de subss^o y dezmero.
Otro papel tocante a los valores de los monasterios.
Otro para saver como se han de hacer los repartimt^{os}.

Un maço en que ay lo sig^{te}

Un legaxo de revocaciones de pragmatikas cerca de los arriendos con sumiss^{on} a la cruzada.
Un tratado del car^l Zapata a cerca de si pecan los que toman Beneficios sin animo de residirlos.
Un maço de memoriales de Molde del S^r Obispo don Ju^o de la torre sobre la Jur^{on} de la ciuda.
Un legaxo de ynformaciones en derechos sobre el pleito con el q^e de Monte Rey cerca del breve.
Un legaxo de papeles tocantes a la concess^{on} del dezmo.
Otro de repartimientos de subsidios antiguos y quenta de repartimientos de la congreg^{on}.
Otro de papeles de la Bulla de cruzada.
⁵²Un legaxo dividimus de la bulla en que esta con que pagan las casas monasticas.

⁴⁸ Abreviado "Rodrigues".

⁴⁹ Abreviado "escribano".

⁵⁰ Abreviado "subsidio".

⁵¹ Abreviado "excusado".

⁵² Nota al margen: "monástico".

Un legaxo de cartas de pago de subis^o y dezmero de los años anos de 43 y 44 collector S^r Chantre.

⁵³Otro legaxo en que estan algunos breves de la prorrog^{on} de quinquenios y memoriales del estado eccl^{co} concordia con las casas monasticas sobre los repartim^{dos}

Revocacion de la venta de los officios de cruzada.

Otro legaxo de cartas de pago y libranças de subss^o

Un legaxo de breves diversos.

Otro de papeles y libranças del un decimo quinquenio con cedula y provisiones Reales diferentes y papeles antiguos

Caxon 11 Actas capitulares.

Los libros de actos capitulares desde 1500 hasta 1534; y de 1535; 1653 6; hasta 1578 faltan.

Otro desde 1578 hasta 1584.

Otro desde 1585 hasta 1590.

Otro hasta 1595.

Otro hasta 1607.

Otro hasta 1619.

Otro hasta 1628.

Otro hasta 1634.

Otro hasta 1640.

Ansi mismo estan en este cajon los libros de la mayordomia del S^{or} Carrera y del S^{or} Herrera Molina y otros antiguos de mayordomias.

Caxon 12

Papeles tocantes a tenencias Caxon 12

⁵⁴Un maço en que estan diviersas demandas y pleitos de tenencias y Luc-tuosas.

Otro mazo de memoriales de Haciendas de tenencias.

Un pleito sentenciado a favor del Cavi^o sobre la luctuosa que pago el Cap^{an} Armada al ten^o de vide.

Caxon 13 obra pia de Thome R^s.

El libro Principal desta obra pia en que se toman las quantas a los mayordomos que se hiço pocos años a esta parte esta en poder de Ju^o de puga scrin^o y tambien las libranças y cartas de pago.

⁵³ Nota al margen: "concordia monástico".

⁵⁴ Nota al margen: "demandas".

Y mas ay los papeles siguientes.

Un legaxo de libranças y cartas de pago antiguas de quantas que se tomaron a los mayordomos.

Un legaxo de nombramientos de huerfanas y estudiantes tocantes a esta obra pia con algunos papeles para su justificacion.

Otro legaxo de cartas de los procuradores de Madrid en que ay raçon de la situacion de los juros desta obra pia.

Un libro en quadernado con el testam^{to} fundacion de la obra pia y mandas de su hacienda y dentro del esta un tr^{do}⁵⁵ del testamento.

Otro legaxo en que esta un pleito con Julio Spinolas licen^{do} Varrionuebo sobre la hacienda desta obra pia que se cobro para situar los juros.

Una obligacion del licen^{do} Varrionuebo de Sevilla por la qual se obligo a situar el juro desta obrapia.

⁵⁶En el caxon XY de privilegios esta el privilegio del juro desta obra pia.

Caxon 14. fueros y escrituras.

⁵⁷Un libro nuevo de escrituras publicas reportado en el año de 1645.

Un quaderno nuevo de fueros viejos reportadores año de 1645.

Otro antiguo de executorias.

Otro maço de executorias sin enquadernar con su repertorio.

Caxon 15 Apeos ⁵⁸

Un libro en que estan las luctuosas del Vicariato.

Otro de las procuraciones del Vicariato.

⁵⁹Apeo de la tenencia de los fueros y en el estan algunos bienes tocantes a carregal. Quintas praducelos mayo. ouzande ervedelo. medo mendi. Sancta Marina. Lugar dase y cubelo solveira. granxa.

Otro libro del apeo de Godexas y parada y de furos de mugares.

⁶⁰Otro de los fueros de mugares ante Ant^o R^s año 1627.

⁶¹Otro del apeo de ambas fariges.

⁶²Otro del apeo de Zevollino ouzande Sancta ogea.

⁵⁵ Abreviado "traslado".

⁵⁶ Nota al margen: "ojo".

⁵⁷ Nota al margen: "fueros y script^{as} y executorias".

⁵⁸ Nota al margen: "Apeos".

⁵⁹ Nota al margen: "fueros / carregal / quintas / praducelos / mayo / ouzande / ervedelo / medo. Mendi / s. Marina. cubelo / solveira. granja".

⁶⁰ Nota al margen: "mugares".

⁶¹ Nota al margen: "farixes".

⁶² Nota al margen: "cebollino".

⁶³Un quaderno en que estan las memorias sacadas del repertorio del cano noboa y de apeos de cebollino.

Otro libro encuadernado de nuevo con los apeos de cebollino. Pregegueiro. Berrocas. Bouço ramiro. Rairo. Valdavina. Riguero foçado. Sancta Marina do monte. quintas. Fonsillon. Carballeira. Zain.

Otro de Gomariz. San vicencio dos avelados. Casares de lope rodriguez.

Otro de la tenencia de san salvador de vide.

Otro de Boucas y capillas del sanctissimo.

Otro de la tenencia de Gustey.

Otro de la tenencia de puga.

Otro con los apeos de Seixalvo Mendi. Sabucedo Moura. Fabrica.

Otros en que estan otros apeos de seixalvo son dos libros atados.

Un traslado simple del apeo de la tenencia de mayo.

Otro de la capilla de S. Antolin que prestamo de S^{ta} Justa.

Otro de cameija y cascofe.

Otro de la tenencia de esposende.

Otro intitulado tumbo de muchas tenencias que no tiene repertorio.

Otro de las tenencias de los fueros en que estan la constituciones originales de valdivieso y dentro del estan los memoriales de la ten^a de los fueros.

Un tanto simple del apeo de las tenencias de casares nazara. cenlle y villa de Rey y en el mismo quaderno esta un tanto simple de los bienes de la tenencia de ventraces.

⁶⁴*Un apeo de las tenencias de Bouças y las demas que dice la margen. En un cuerpo*

Otro apeo encuadernado de pena y pousada.

Caxon 16 papeles sueltos que se van haciendo.

Caxon 17 Sancto Christo y Sanctissimo Sacramento.

Ay un legaxo de Bullas en q estan las sig^{tes}.

Una bula con su sello que es confirmacion de la bula de la cofradia del sancto Xpo. en quanto a la tasa que daba cada cofrade de entrada.

Otra bula grande para que los cofrades paguen cierta limosna de entrada para gastos y reparos de la cap^{lla}.

Otra bula de fundacion de la cofradia de el S^{smo} Sacramento y dentro della un tanto de los estatutos y constituciones de la cofradia y memoria de la indulgencia que ganan los cofrades.

⁶³ A lo largo de todo el margen se repiten sin interrupción los nombres de todas las tenencias, más o menos cerca del libro al cual corresponde la nota.

⁶⁴ Al margen: Bouças, villarchao, cascofes curras cenllenillar del rey quinca ervedelo vellesar.

Otra bulla con que Su ss^{d65} hace privilegiado el altar de el Sancto Christo.
66Un libro antiguo que tiene mem^a de la renta de la capilla de el Ss^{mo} sacram^{to} y capilla de san Andres.

Otro libro antiguo que se intitula libro de las capillas de fran^{ca} de noboa y S^{or} conde en que estan las scripturas siguientes.

Un testamento de fran^{ca} de noboa.

Acogimiento de un fuero que hiço fran^{ca} de noboa a Ju^o de caride y su muger a una vina a la farige.

Una concordia entre fran^{co} conde capellan y fran^{co} suares de noboa de sancta marina do monte sobre unas heredades.

Un testamento de D. Amaro conde.

Una concordia entre el s^{or} Amaro conde y Beatriz de noboa enriquez sobre cierta dote.

Otra escriptura ente los otros en raçon del cumplimiento de dha concordia.

67Y ansi mismo esta en el dho libro un fuero de Payo de en festa de dos moyos de vino en canedo que los dexo elgueta.

Otro libro antiguo de quentes de la capilla de el s^{mo} Christo.

Otro libro nuevo de escripturas del Sancto Christo en que esta el testam^{to} de Ju^o de acosta.

68Otro libro moderno en que esta la mem^a de la haz^{da} de la capilla y se toman las quentas a los mayordomos.

Un legagillo de libranças y cartas de pago de quentas tomadas a los mayor-
domos de la capilla.

Caxon 18 escripturas publicas.

Ay en este caxon veinte y quatro quadernos en orden de scripturas publicas.
Mas otro quaderno 14.

Caxon 19 de escripturas pu^{cas}

69Un cuaderno grande de escripturas de la fabrica.

70Otro de escripturas en pergamino tocantes a la capilla de el ss^{mo}.

71Otro de escripturas de particulares.

65 Abreviado "Santidad"

66 Nota al margen: "Libros toca esto a fran^{ca} de noboa y elgueta y los que tocan al santo Xpô constara por el libro de quentas que se toma a los mayordomos".

67 Nota al margen: "fuero"

68 Nota al margen: "tiene el s^r Rojas".

69 Nota al margen: "fabrica".

70 Nota al margen: "Ss^{mo}".

71 Nota al margen: "particulares".

Otro intitulado memorias simples de haz^{da}.
Otro intitulado diversarum rerum⁷².
Otro intitulado clausulas generales.
Otros dos cuerpos 1 y 2 de escrituras de Gaspar Gato.

Caxon 20 libros diversos.

Un libro nuevo de remates de tenencias.

⁷³Ay otro viejo de remates de tenencias.

⁷⁴Dos libros uno viejo y otro nuevo de 4 de entregas de tenencias y visitas.

Un libro de interpresentes donde esta la raçon dellos

⁷⁵Dos libros de conocim^{tos}⁷⁶ de papeles que se llevan de el archivo uno dentro de otro.

Un libro de depositos.

Un libro antiguo de pleitos y demandas del Cavi^o en que ay raçon de algunos autos capitulares.

Un libro de memoria de demandas que puso el cavi^o.

Caxon 21 repertoiros de el can^o noboa.

Estan en este cajon quatro libros hechos por el can^o noboa que son los repertorios de toda la hacienda de la iglessia y uno dellos es el original de donde se sacaron los tres.

Caxon 22. Privilegios.

Estan en este cajon los privilegios siguientes.

⁷⁷Quatro quadernos grandes de privilegios el prim^o tiene 51 ojas. El 2^o 46. el 3^o 46 y el 4^o 41.

Un quaderno de uniones en 105 ojas.

Otro quaderno grande de privilegios de Reyes⁷⁸ confirman la donacion de la ciud^d al obpo y cavildo en 23 ojas de pergamino.

⁷² En la actualidad hay doce tomos bajo ese epígrafe.

⁷³ Nota al margen: "falta".

⁷⁴ Nota al margen: "Entregas".

⁷⁵ Nota al margen: "conocim^{tos}".

⁷⁶ Abreviado "conocimientos".

⁷⁷ Estos cuatro legajos y el siguiente se corresponden con los actuales Cuadernos de Privilegios y Cuaderno de Unions.

⁷⁸ Este legajo se corresponde con el Libro Grande, en la actualidad además de pergamino, contiene documentación en papel.

Otro privilegio en 4 quadernos plomados del juro de venavente que cobra la fabrica.

Otro plomado del juro de Jubin.

Otro privilegio en un quaderno pequeño plomado de la obra pia de Thome R^{os}

Otro privilegio del juro que dexo d. Fer^{do} de valdes para su aniversario en un quaderno pequeño.

Otro legaxo en que ay algunos traslados de privilegios enquadernados.

Otro juro nuebo que se saco por los que Su mg^d avia tomado de los juro y validose dello. es de 340 m^{ds} de q ha de aver las obras cavi^{do} y fabrica cada uno su rata. Esta situado en millones de orense.

Caxon 23 papeles sueltos.

Estan en este caxon seis legaxos de papeles diferentes y en la cubierta de cada uno essta reportado los que son.

Mas otros tres legaxos de pleitos diferentes reportados en las cubiertas los que tiene cada legaxo.

Un pleito sobre las carballeiras de nogueira.

Otro legaxo de pleitos que importan poco que tiene su repertorio.

Y en el legajo 3 un tanto de casas de prexeguiero.

Caxon 24 tumbos.

Dos tumbos primero y segundo cuerpo de fueros de el cavildo.

Bibliografía⁷⁹

Actas Capitulares de la Catedral de Ourense.

Índice de varias cosas algunas notables (1777).

Índice General de los Acuerdos Capitulares.

Índice General de los libros del Archivo de la Sta. Iglesia Catedral de Orense.

Por su archivero el canónigo cardenal de la misma D. Juan Manuel Bedoya. Año de 1834.

Repertorio de Juan de Noboa (1608-1622 aprox.).

Yndice General de las cosas mas notables que se hallan en los libros de Acuerdos capitulares que comienzan en el año 1527 y fenecen el de 1773.

⁷⁹ Todos los libros de esta Bibliografía pertenecen al Archivo Catedralicio.

Monasterios

DOCUMENTOS INÉDITOS SOBRE ALGUNOS MONASTERIOS GALLEGOS (1491-1598)

ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL

Presentamos aquí cinco documentos inéditos que se hallan entre los legajos del antiguo archivo del monasterio de San Benito el Real de Valladolid, cuna y cabeza de la Congregación Benedictina Observante de su nombre, que hoy se guardan en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid (= AHN), en la sección de Clero y Códices.

El primer documento es una relación de ingresos y gastos de los monasterios de Samos y de Santa Cristina de Ribas de Sil entre 1491 y 1497, dada por el presidente observante de estos dos monasterios, fray Juan de Estella, donde se dan interesantes noticias sobre las personas, rentas y obras realizadas en estos dos monasterios durante estos años¹. El segundo es la petición que se hace al papa Julio II para que una definitivamente el monasterio de Samos a la Congregación de Valladolid (5 de julio de 1505)².

El tercer documento es una obra en papel deleznable escrita alrededor de 1595, cuya tinta ha traspasado el papel, procedente del monasterio cisterciense de San Clodio del Ribero de Avia (Ourense), intitulada: [RELACIÓN /D]E LAS [COSAS] MÁS / MEMORA[BLES] DIG /NAS DE SER ESTIMADAS, / QUE ESTE DEVOTO MO / NAS-

¹ Cf. Doc. Núm 1. En el archivo del monasterio de Valladolid se hallaban los documentos de: "Subjeción a S. Benito de los monasterios de S. Martín, Samos, Monforte, Zebrero, Chantada, Santa Christina, Birbis. Año 1493. B.10; Bulla de Alexandro 6 para admitir la cesión de Gómez Felgoso, monje de Monte de Ramo y proveer la abbadía de Samos en Hernando Castillo, monje de Monforte. Año 1492. C. 21", Cf. E. ZARAGOZA, *Catálogo de documentos sobre la reforma de los monasterios benedictinos de Galicia y otros (1487-1534)*, en "Diversarum rerum", núm. 3 (2008) 65, 80.

² Cf. Doc. Núm. 2. En el archivo del monasterio de Valladolid se hallaban los documentos de: "Bulla de Julio 2 para reformar (1492) y unir a Samos con la Congregación. Año 1505. C. 22; Bulla la mesma de Julio 2, con juezes para la execución. Año 1505. C. 23; Proceso executorio sobre esto que hizo el obispo de Zamora. Año 1505. C. 24", Cf. E. ZARAGOZA, *Catálogo de documentos*, o. c., 80.

TERIO TIENE / y la preciosísima Reliquia de la Sancta / Cruz, y las maravillo/ sas que ha obrado/. De la devotísima ymagen de Nuestra Señora / la Virgen María, y de los milagros / que ha hecho.

El presente memorial fue escrito en o alrededor de 1598, pues el autor anónimo de este manuscrito hablando de la imagen de la Virgen dice: “el año de 1595 el muy reverendo padre don fray Antonio de Cuesta, abbad... movido con çelo religioso mandó que se hiziese esta breve memoria de las cossas y milagros que nuestro Señor a obrado por medio de su dibina Madre y no se pudo sacar otra cosa a luz ny con más claridad de lo que está dicho”. Pero luego al hablar de la confradía del Smo. Sacramento dice que: “se ynstituyó año de 1598 siendo abbad el muy reverendo padre don fray Miguel de Buyça”. ¿Cómo fue a parar esta noticia de un monasterio cisterciense orensano al archivo del monasterio de San Benito de Valladolid, no siendo benedictino? Por la fecha, creemos que sería enviado al P. Antonio de Yepes para su obra *Corónica General de la Orden de San Benito*, pues aunque cuando escribió del monasterio de San Clodio dice: “Cuando pasé por Galicia estuve en ella y todo lo que vi me pareció muy digno de historia, pero fue en mala coyuntura, que el archivero no estaba en casa y así no pude enterarme y satisfacerme de los papeles”³. Y más tarde en otro volumen añadió: “ni yo he visto el archivo, ni de alguna parte se me ha ayudado con papeles”⁴. Sin embargo hubo de traerse la presente relación a Valladolid, puesto que refiere casi literalmente lo que dice el manuscrito sobre la reliquia de la Santa Cruz y la Imagen de la Virgen⁵.

³ A. DE YEPES, *Corónica General de la Orden de San Benito*, Ed. de Justo Pérez de Úrbel, I, Madrid 1959, 35.

⁴ ID. *Ibid*, II, Madrid, 1960, 298-299.

⁵ Dice: “cuando pasé por allí...noté que había dos prendas en este convento, que no quise que se pasasen en silencio. La una es una gran reliquia del *Lignum Domini*, que se trajo a este convento de un santo obispo que vino de Jerusalén, pasan agua por ella cuando hay algunos enfermos y me contaron habían sucedido muchos milagros usando de esta santa medicina; también hay una imagen de Nuestra Señora devotísima, hallada con milagro y prosigue siempre en hacerlos, porque por el año de mil y cuatrocientos y cincuenta y tres, a un hombre de vida inculpable, llamado Juan de Ribera, que vivía en la feligresía de San Miguel de Levosén, se le apareció Nuestra Señora con grande resplendor y le mandó edificase una ermita de su devoción. Hízolo así el buen hombre y se apareció allí esta santa y devota imagen, donde estuvo algunos años hasta el de mil y cuatrocientos y sesenta y cinco, que un abad del convento la hizo pasar a la aldea de Leyra y después la trasladaron a la iglesia de San Marcos, del lugar de la Puente de San Clodio. Últimamente por los años de mil y quinientos y treinta y cinco, viendo los religiosos de esta santa casa la frecuencia de gente y la gran devoción que en toda la comarca había con la sagrada imagen, con prudente y pía consideración la trajeron a casa, donde es venerada y servida de los monjes y de todos los pueblos de la comarca”, ID. *Ibid*, II, Madrid, 1960, 298-299. Sobre este monasterio puede consultarse el Fondo de San Clodio, que se guarda en el monasterio de Samos, y que des-

El cuarto documento es la Relación del benedictino procurador general de la Congregación en Roma de los gastos hechos en la reforma de los monasterios de San Salvador de Chantada y San Julián de Moraime (1516-1524)⁶. El quinto documento es la relación de gastos hechos entre 1515 y 1523 en la obtención de bulas para la reforma de los monasterios gallegos de San Julián de Samos y San Vicente del Pino de Monforte de Lemos⁷.

En su conjunto esta documentación es interesante porque nos da noticias inéditas sobre el coste de la reforma de los monasterios benedictinos gallegos de San Julián de Samos, Santa Cristina de Ribas de Sil, San Salvador de Chantada y San Julián de Moraime y San Vicente del Pino de Monforte de Lemos entre los años 1491 y 1523, además de una relación histórica del monasterio cisterciense de Santa María de San Clodio del Ribeiro (1595).

En la transcripción hemos respetado el texto en todas y cada una de sus partes, con su ortografía variante, únicamente hemos puesto los acentos ortográficos para hacer más fácil su lectura.

Ernesto Zaragoza Pascual
C. de las RR. AA. de la Historia, de Bones Lletres y de San Rosendo,
y Párroco de Castell-Platja d'Aro.
ernestzar@terra.es

cribió sumariamente el amigo ya traspasado P. Maximino Arias, en su *Informe sobre el archivo del monasterio de Samos*, en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las ciencias históricas*, Universidad de Santiago, T. V (1975) 163-169. De allí publicó E. DURO PEÑA, *Toma de hábitos en el monasterio de San Clodio (1744-1832)*, en *Miscelánea Samonense. Homenaje al P. Maximino Arias O.S.B.*, Lugo, 2001, 333-352.

⁶ Cf. Doc. Núm. 4. Sobre el monasterio de Chantada véase E. ZARAGOZA, *Abadologio de San Salvador de Chantada (Siglos XIII-XIX)*, en Museo de Pontevedra, núm. LIX (2005) 63-72.

⁷ Cf. Doc. Núm. 5. Sobre el monasterio de Samos véase E. ZARAGOZA, *Visitas de los Generales de Valladolid al monasterio de Samos (1698-1832)*, en Yermo, vol. 20 (1983) 37-68; ID., *Libro de gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Lorenzana y Samos*, en Estudios Mindonienses, núm. 6 (1990) 857-884; ID., *Abadologio del monasterio de San Julián de Samos (Siglos VIII-XX)*, Ibid., núm. 12 (1996) 459-503; ID., *Proceso de reforma contra el abad de Samos y Monforte (1498-1499)*, Ibid., núm. 16 (2000) 421-446; ID., *Profesores de los colegios benedictinos de San Julián de Samos y San Esteban de Ribas de Sil (Siglos XVI-XIX)*, Ibid., núm. 21 (2005) 771-804. Sobre el monasterio de Monforte de Lemos véase: E. ZARAGOZA, *Proceso de reforma contra el abad de Samos y Monforte (1498-1499)*, Ibid., núm. 16 (2000) 421-446; ID., *La visita apostólica del monasterio de San Vicente del Pino de Monforte de Lemos en 1564*, Ibid., vol. 19 (2003) 547-568; ID., *Abadologio del monasterio de San Vicente del Pino de Monforte de Lemos (siglos XV-XIX)*, Ibid., núm. 24 (2008) págs. 487-512.

1. *Relación de cuentas de los monasterios de Samos y Santa Cristina entre 1491 y 1497 dadas por el presidente observante de estos dos monasterios, fray Juan de Estella, en 1497.*

AHN, Clero, Leg. 7730.

En el mes de hebrero de XCVII fui yo al capítulo general e llebé conmigo los libros de las cuentas de los monasterios de Samos e Sta. Cristina, por las cuales relaciones dy cuenta e paga de todos los años que en ellos he estado e de todo lo que en ellos he cojoydo hazer en fyn del año de la cosecha de XCV, que corrió hasta el agosto de XCVI en que reçebí de pago e fin e quito de las cosechas de los años de XCIII e XCIII e XCV e mostré otra cuenta de fyn e quito que antes havia reçebido del obispo de Cathania e del padre fray Isydoro⁸, de las cosechas de los años antepasados que fueron de XCI e XCII, la qual relación de las dichas çinco cosechas e dar de fyn e quito de los dichos dos monesterios es la siguiente e summa. Primera-mente del monasterio de Samos.

Relación del monasterio de Samos

Samos de los años de XCI-XCII. En el tiempo que el obispo de Cathania era reformador en el Reyno de Galysia, yo tube cargo con su poderes del monasterio de Samos e asy las rentas de las tres cosechas de los años de XCI e XCII e hallé el monasterio dyssypado e las más de las rentas dél cogidas e pagadas de os monjes claustrales, que en él estavan e luego en entrando ove de buscar LXXX florines para pagar el subsidyo como dicho y aunque hallé el monasterio ansy dyssypado plogo a Dios de dar esta e en esos dos años allende de pagar los dichos subsidyos e que se fizo harta costa en los mantenimientos del monasterio e monjes e clérigos e ofiçiales e merino e peones i criados, más aún allende de todo esto se fisyeron muchas obras e buenas, las cuales fueron un syngular dormitorio hecho de los çimientos e refectorio e capítulo e sachristya e reparar toda la iglesia e la enluzir e cantar e ansy syn tocar a la cosecha del año de XCIII de las cuentas de las dichas cosechas de los años de XCI e XCII al dicho señor obispo e al padre fray Isydoro que a my subçedió en el dicho cargo para la cosecha de CXIII. E reçebí carta de pago e fyn e quito

⁸ Fray Isidoro de León era profeso de Valladolid, de donde fue prior segundo (1488-89) y luego fue prior bienal de San Isidro de Dueñas (1492-93), pero antes de acabar su bienio fue hecho presidente del monasterio de Samos, sucediendo a fray Juan de Estella, y allí murió en 1494, Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio (Siglos X-XX) y libro de gradas (1614-1830) del monasterio de San Isidro de Dueñas*, en *Archivos Leoneses*, núms. 89-90 (1991) 202 con las modificaciones actuales; ID., *Abadologio del monasterio de San Julián de Samos (Siglos VIII-XX)*, en *Estudios Mindonenses*, núm. 12, (1996) 478.

donde está ygualado el resçibo con el gasto. Ansy me partí luego para pasar el resçibido en el monasterio de Santa Cristina para la cosecha de XCIII.

En el año de la cosecha de XCIII tomó el dicho mi cargo el padre fray Ysydoro e cojió todo el dicho año que non quedó cosa por cojer e de la qual cosecha yo resçebí las cuentas por los libros del recibo que están e me la dio su mayordomo de lo pagado donde dan cosechas e gastadas todas las dichas rentas syn labrar nyn pagar subsydyo, ca aquel año no lo obo, e más dejó en las dicha cuentas el monasterio adebdado en XXXUC, las cuales yo ove de pagar después que volví a la cosecha del vino de XCIII e dende los pagué. E eran ...de la dicha cosecha de XCIII, salvo çiertos maravedís que fallé en poder de fray Ysydoro de Castro e de Sant Cristóbal, que fueron en ambos obra de IIU e IIUD. E aunque yo entregué como dicho es al dicho padre toda la su cosecha libré en pago susodicho ni labró ny se mantuvo la casa con todas las rentas, sy me dejó allende XXXU de debda, los cuales yo pagué de la cosecha de XCIII quando volví como dicho es.

En el año de la cosecha de XCIII volví del monasterio de Santa Cristina e tomé cargo con él del monasterio de Samos e luego pagué los XXXUC que dejó de debda el padre fray Ysydoro e pagué gracioso subsydio e se fizieron dos paños de sobreclaustra e se acabaron los corredores que dejé començados del dormitorio e se encalaron e también se fiso e encaleó la cosynda del refytorio, que vale tanto como una enfermyera. E quitaronse unos ençensarios que don Carlos tenya enpeñados por XU que le debíamos de su salario, que quando él por vos me metyó en este monasterio a manu armata con más de XL de a caballo syn los peones. E aunque yo ese año e con todos los pasados en lo ordinario tobe tanta e más costa de monjes e clérygos e ofiçiales e merino e peones que no tuvo el padre fray Ysydoro en el su año. E falle la casa abdebdada, la qual yo le entregué a él libre de debda alguna. Pareçe claro que los gastó, que ambas veces encontré esta casa adebdada, se pudieron pagar subsydios e fazer las dichas obras, quando el dicho padre non pudo mantener el monasterio con todas las rentas dél, syn lo abdebdar. E ni pagó subsydio alguno ni labró. Al qual padre non da carta de resçibir ca yo soy bien çierto que fizo todo lo que pudo e supo, mas vino nuevo e non sabía el stylo de la casa ni otro alguno, luego lo podrá saber e aprender. Yo soy en algo culpa desto, pues que con soberbia no quise resçibir razón del obispo ni del dicho padre quando aspiradamente me rogaron que quedase en su compañía e sy quedara e me dexaran fazer este recabdo ovieran la cosecha de XCIII qual fue el que ovo en las otras cosechas de ante e después. Verdad es que segund el resçibido fallaron en Samos no llevaba mucha rasón de me remober dél ansyo obrandi viviendo que hasía dapno mi salyda e no me esforçé a arromillarme porque dicho fuese e sabido e la casa aprovechada en caso de e fise dello la consçiençia. Pero aun presumo que aunque qudara non me cosyntyera llevarlo de la manera que se lleva e es menester. E ansy no aprovechara mi quedar. E ansy yo me acuso e yo me escuso. E digo que sy algo de bien se ha fecho o faso es Dios el que lo fase, ca yo soy menos e para menos que otro alguno, e aquel padre

era pronto e fuera de todo bien e rescibdo en todas sus cuentas de la cosecha dese año, de gasto debe UD donde se halla en el libro del dicho, non que alcança el recibo de la cosecha deste año al gasto DCCCLIII.

En el año de la cosecha de XCV, allende de tener quarenta raçiones en la cocina segund los años pasados syn las otras raçiones de las obras. E aún más allende tobe otras raçiones despues este dicho año. E se fiso otra parte de sobreclaustra e se cubrió la sacristía de buena madera çerrada. E se fisieron unos buenos órganos. E se fizo suprymir de la iglesia toda de fojas pintadas. E se pagó subydyio en tres obispados e algunos yantares de iglesias. E se pagó mucho en pleytos espeçialmente en el pleyto del aniversario desta casa. E se aplicó todo con mucho trabajo segund todo está por extenso en las cuentas del libro de la cosecha del dicho año, donde en el dicho libro se ygualaron el pago con el resçibo, segund lo mostré en agosto e lo amostraré quantas vezes lo aproveche. E ansy reçebí del reverendo padre pasado carta de pago e fyn e quito de las cosechas de los años de XCIII e XCIII e XCV e ally mostré la otra carta de pago e de fyn y quito que antes desto resçebí del dicho señor obispo o del padre fray Ysidoro. E de las cosechas de los años antepasados de XCI e XCII. E ansy segund lo susorelatado non tengo por dar cuenta de mayordomo de Samos, salvo de las cosechas de XCVI e XCVII e de la cosecha de XCVI aquy yrá relación salario en qué se gastaron los fructos e rentas della. E de la cosecha de XCVII agora se començó a cosechar en los meses de agosto e octubre de XCVII. E será acabada de cojer al san Juan de XCVIII e por estonçes se dará cuenta de ambas cosechas de XCVI e XCVII. E vuestra reverençia mandará dar dicha carta de pago segund las otras dos vezes que como susodichas tengo reçebidas.

Relaçión de las cosechas dee los años de XCVI del monasterio de Samos, dichas quales cosechas no se aun dando la cuenta ni la paga.

En la cosecha del año de XCVI de las rentas deste año, allende de las cuarenta raçiones contynuas que se non pueden escusar, se traxeron panes de oro e colores e tomó pintores e entabladores e se començó el retablo mayor e se fysieron çinco cortynas pintadas e historiadas de la vocaçión de cada capilla de las çinco. E se fysieron çinco frontales para cada altar el suyo, e se trajeron CLXXX carros de cal e arena e varro e se fisieron sin los fundamentos e nibelados en toda la iglesia e claustras e entradas del monasterio. E se prosiguieron los pleytos. E se pagó subydyio en tres obispados. E se prestraron al reverendo padre pasado LU e segund todo está por extenso en la cuenta del dicho año donde alcança muchos fueros el gasto al recibo, esto es porque los más de los dichos LU que ansy presté los resçebí del monasterio de Santa Cristina en otra hoja e cuenta, plasiendo a Dios se enviará por la cuenta de la cosecha del año de XCVII que se començó estos meses de agosto e octubre del año de XCVII e durará fasta el san Juan de XCVIII. E de lo de la cosecha deste año de XCVII se han traydo otros muchos panes de oro e colores, e tengo començadas las tallas de los retablos muy syngulares. E tomé otros pintores muy mejores que los primeros que pintarán el coro de la manera que es dicha a vuestra

paternidad. En los retablos han pintado e pintan ni los puedo despedir fasta tanto que los acaben. E ansy mesmo de lo de la cosecha deste año de XCVII se asen tres las fuentes, que están ya asentados con los demás florines destas cobranças. E se han de asentar los otros más de en quinientos florines. E tanpoco puedo despedir los maestros e costas de las dichas fuentes, lo qual todo o lo más dello se despidyrá e acabará con la cosecha deste año de XCVII la qual como acabe de cojer luego enbiaré a cuenta della e también de la cosecha de XCVI a vuestra paternidad. E dende adelante que solo asiente subysydios e pleytos non podemos dexar de gastar, más en lo de costas poderse ha tener la manera que vuestra real reverencia ordenare e mandare. E aquella me paresçe buena, que agora en su carta mandó, e otras que han fyn en la relación de monasterio de Samos, de las cuentas que he dado de las dichas çinco cosechas e de la cuenta que está por dar, de las dos cosechas contenidas en este capítulo.

Syguese la cuenta de las cosechas de los años del monasterio de Santa Cristina.

El monasterio de Santa Cristina fue en el tiempo de la cosecha del año XCIII. En este año estobymos en él quatro monjes e tres mançebos clérygos, como quiera que todas las rentas deste monasterio non valen vendidas LU, más con la graçia de Dios, allende de nuestro mantenimiento se fisieron en este año en el dicho monasterio XVI pieças sobre algunas paredes que fallé ya hedificadas, las quales pieças e ofyçinas son las siguientes: Dormitorio, refytorio, ropero, faser de ? fue e enfermería, dos cámaras más un palaçio, más dos corredores pequeños, más se fisieron los paramientos de la claustra e poco más decente, más se fiso un paño de la claustra, e se fizo fuera del monasterio horno e molino. Una çerca de piedra en derredor del monasterio porque tenga su ser la obra que está hedificada a plaçer tan arrestado, que en otra manera recogerçe fuera abierto, creo que em todo pudiera ser que ally este dicho monasterio oviera harto por se mantener syn labrar, con ser de lo susodicho, segund el monasterio es de poca fábrica, renta e foros. Pero con la gracia de Dios todas las dichas obras se fisieron en este dicho año, aunque son algo toscas. Laude terra toda mi ssoli e honor et gloria.

En la cosecha del año de XCIII me volvy para Samos. Dexé en el monasterio de Santa Cristina dos monjes e dos mançebos clérygos, un mayordomo con ellos e la casa mantenydos, pagado el subysydio me traxo el mayordomo in postremo todo lo que sobró de lo de las rentas deste año que fueron XVIII U, de los quales yo enbíe al reverendo padre pasado XLI doblas e un real e l quarto de xasen?, que son XVU, ansy non quedaron en mi poder, salvo IIIU segund dy las dichas cuentas en Sant Benito e las tengo aquí para las dar otra ves sy fueren demandadas.

En la cosecha del año de XCV se mantovieron los dichos monjes, clérygos e mayordomo, se fizo en el monasterio un paño de sobreclaustra, se pagaron en el gracioso subysydio que fue la paga del subysydio de dos años e medio en los obispados

de Orense e de Lugo, ansy segund parece por las cuentas del dicho mayordomo ygualan en este año el gasto con el rescibo, de manera que ni debe ni le deben. Ansy parece, que tengo dada cuenta e paga de lo del monasterio de Santa Cristina hazer el año de la cosecha de XCV segund ansy mismo la tengo dada del monasterio de Samos. Ansy falta de dos años e paga del monasterio de Santa Cristina de las cosechas de los años de XCVI e XCVII, de las cuales dos cosechas pongo aquí la relación yusoescrita.

Relación de cuentas de los monasterios de Santa Cristina de los años de XCVI e XCVII que están por dar cuenta.

En lo de la cosecha del año de XCVI después de mantenido el monasterio e pagado el subsidyo me traxo el dicho mayordomo in postremo más de XXXU en ducados los cuales dy al reverendo padre pasado, ca de ally se suplyeron los dichos LU que allá dexé e non tengo más atrasada cuenta con dicho mayordomo. Ansy se tome con él lo desta cosecha de XCVI con lo de la cosecha del año de XCVII que está començada e quando se enbiare la cuenta destas cosechas del de Samos se enbiará también la cuenta de Santa Cristina como yo suplyco a V. P. no lo dé a persona alguna, por dexar en ello XX o XXV U II por todo como podrá ser que quedan más de XXX I. sy della fisiese don o encomienda a otra persona alguna e ansy hago fyn en las dichas relaciones, que las firmé de mi nombre e se mostrarán reformadas por los lybros de cada cosecha sy las quisyeren otra vez oir en tiempo que fuere la voluntad de vuestra Rda. Paternidad. (Firmado) Frater Iohanne, presidenti Samos etiam Sancte Christine⁹.

2. *Confirmatio reformationis huius monasterii ordinis sancti benedicti per visitatores eiusdem ordinis apostolica auctoritate deputatos a supplicationibus Regis Hispanie etc. Dado tertio nonas junii 1505 siendo papa Julio II. En el mismo legajo hay otra redacción más corta del sexto kalendas junii 1505. Lucen. D. de Laporta.*

AHN, Clero, Leg. 7730.

Palentin. O Aremboldu, secretarium.

⁹ Fray Juan de Estella, seguramente de Estella (Navarra) y profeso de Valladolid, fue presidente de Samos (1491-93, 1494-1505) y su primer abad observante (1505-1514, 1521-25). Fue también prior de Santa Cristina de Ribas de Sil (1493-94). Murió el 5 de enero de 1525, ID., *Abadologio del monasterio de San Julián de Samos (Siglos VIII-XX)*, en Estudios Mindonienses, núm. 12, (1996) 477-478.

Beatissime Pater exponitur. S. V. pro parte devoti Illmis. Sancte Romane Ecclesie filii et oratoris Ferdinandus Rex Castelle, etiam quod olim nonnullo visitatores monasteriorum ordinis sancti Benedicti in Regno Gallecie consistentis. Per sedem apostolicam deputati provide considerantes, quod abbad et monachi monasterii Sancti Juliani de Samos, ordinis Sancti Benedicti, Lucensis dioce. Aliter quod decet nimis lascivie jugo religionis abiecto vivebant predictum monasteriorum ad regularem observantiam et perpetuam clausuram redduxerunt et reformarunt. Et ut in ibi eadem observantia perpetuo vigeret et manuteneretur monachos et aliae religiose persone de observantia nuncupatos Congregationis monasterium Sancti Benedicti oppidi Vallisoleti ordinis eiudem Sancti, Palentinum dioce. collocarunt et posuerunt ipsumque monasteriorum de Samos illius abbatem, monachos et alias religiosas personas eiusdem pro tempore existendum ad dictam Congregationem et subiectione obedientia perpetuo suceperunt, dictusque monasterium tamquam uni ex monasteriis dicte Congregationis ac correctioni et visitationi abbatis generalis ac aliorum visitorum monasteriorum dicte Congregationis ad instar Beate Marie Montisserati et Sancti Facundo de Sancto Facundo, Vicensis ac Legionensis dioc. ac aliorum monasteriorum dicte Congregationis similiter subiecerunt, statuerumque et ordinarunt quod de cetero perpetuis futuris temporibus in predicto monasterio de Samos laudabiles ritus, mores ac regularia instituta in predictis et aliis monasteris Congregationis huiusmodi vigentia ad instar eorum ac aliorum dicte Congregationis atiam quo ad abbatem electionem confirmationem deputatuionem ac subiectionem vigerere el observari deberent perpetuo in omnibus et per omnia. Dictumque monasterium de Samos ad instar predictorum et aliorum monasteriorum dicte Congregationis Vallisoleti regeretur et gubernaretur, prout hec et alia ins statuto ordinatione et receptionem predictorum quorum tenores ac si de verbo ad verbum exprimerentur habere placeat pro sufficienter expressas plenus continetur. Et cum de viribus omissorem dubitetur supplicant humiliter S. V. Rex et modernus abbas predicti monasterii de Samos et universa Congregatio prefacti Sancti Benedicti Vallisoleti quantus in premissis opportune provideri premissa ac omnia et singula alia circa ea per dictos visitatores facta et ordinata ut prefertur omnes et singulos eorum juris et facti defectus suppletionem confirmare et approbare, illiusque robur perpetue firmitatis adhibere et quantus opus sit monasterium predictum de Samos. Quod consistoriale non est et in libris camere apostolice S. V. ad quinquaginta sex florennos auri taxatum reperitur. Attendo quod a Sancte Romane Innocentium pp. VIII. S. V. procuratoris monachi predicti de observantia pacifice possiderunt prout de presenti possident. Quod valde destructum ac ruinosum et bona sua temporalia alienata invenerunt et ipsi tam de proventum predicti monasterii quam de aliorum monasteriorum ac domorum predictae Congregationis repararunt et convenienter redificarunt taliter quod in ibi decem vel duodecim monachi de presenti degunt qui laudabiliter Altissimo continue famulantur, ad Congregatione ita quod iuxta illius laudabiles ritus mores ac regularia instituta, etiam quo ad clausuram et abbatis electionem,

deputationem et confirmationem perpetuo vivatur ac premissa omnia et singula per dictos visitatores facta et ordinata et alias ut prefertur confirmare, approbare ac pro potiori cautela de novo concedere et statuere ordinareque dignemini de gratia speciali, constitutionibus et ordinationibus apostolicas privilegiis quoque et indultorum ac litteris apostolicarum etiam si de eis specialis et expressa mentio habenda foret, quibus illorum tenores ac si de verbo ad verbum presentibus insererentur pro expressis habendo hac vice dumtaxat derogare placeat: Ceterisque contrariis quibuscumque cum clausulis opportunis et consuetis. (De otra mano) Fiat un petitur.

Etiam clausula absolutionis a censuris ad effectum pro unione et de confirmatione approbatione et ordinatione predictorum, et cetera

E quod in dicto monasterio S. Juliani de Samos laudabiliter ritus, mores ac regularia instituta que in Sancti Benedicti Vallisoleti, Montisserrati, Sancti Facundi ac aliis monasteriis dicte Congregationis vigent et observantur, ad instar eorum monasteriorum ac aliorum predicte Congregationis vigent et observantur ac instar eorum monasteriorum et aliorum dicte Congregationis vigere et observari debeant perpetuo. Que clausula cum expressione subiectionis et superioritatem ac abbatum electionem predictorum in litteris latissime extendi possit, ut fertur, etc.

Et cum derogatione privilegiorum, et indultorum, predictorum in litteris latissime extensis. Et in forma gratiosa ad perpetuam rei memoriam cum deputatione executorum. Et quod premissorum, omnium et singulorum aliorumque circa ea necessariorum vera maior ac verior specificatio fieri possit in litteris, etc.

Fiat. Datum Rome apud Sanctum Petrum, tertio nonas junii, anno secundo.

3. *[RELACIÓN /DJE LAS [COSAS] MÁS / MEMORA[BLES] DIG /NAS DE SER ESTIMADAS, / QUE ESTE DEVOTO MO / NASTERIO TIENE / y la preciosísima Reliquia de la Sancta / Cruz, y las maravillo/ sas que ha obrado/. De la devotísima ymagen de Nuestra Señora / la Virgen María, y de los milagros / que ha hecho. Sin fecha, pero de poco después de 1598.*

AHN, Clero, Leg. 7731.

RELIQUIA DE LA SANTA CRUZ

Para cumplir lo bueno que arriba prometimos en el prólogo es necesario dezir las cosas notables y en quenta que tiene esta santa casa y assí començaremos por las más principales, una de las quales y más notables es una preciossi[ssi]ma reliquia del madero de la Santa Cruz, donde nuestro Redemptor Jesuchristo padeció muerte y pasión y donde nos procuró los tesoros del cielo y única medizina para curar de las enfermedades corporales y espirituales de los hombres, de la qual nos-

otros no hallamos escrituras çiertas en esta casa de quíen diese ny traxese este preciosí[ssi]mo joyel sino que tan solamente se tiene de tradición antigua de los que an siempre bibido en este monasterio y de los que antes dellos fueron a quien lo oyeron dezir, que no es pequeño argumento para este propósito. No tenya nomina ny dineros (?) y es que la misma figura que antiguamente tenya el engaste de la dibina margarita hestá reserbada en una lápida en el arco de una puerta antigua y secreta que [hay] en la pared de la yglesia que corresponde al setentríon lo qual hera costumbre muy usada entre los antiguos, las cossas preçiosas que tenyan pintarlas en diferentes partes en los templos y sepulcros como vio admirablemente Ambrosio de Morales en el libro undézimo de la Historia General de España y assí es de creer que los padres antiguos deste monesterio como cosa tan preçiosa y de partes ...bunable la pintarían como es echo de que se preçiaba en las tapias de la yglesia como también pusieron la misma figura desta Santa Cruz antigua en lo alto de la capilla mayor en una piedra muy bien labrada a lo antiguo.

Pero el argumento que más conbençe en esta parte hes ber las maravillas que nuestro Señor es serbido de azer por medio desta santa reliquia, porque se an bisto muchos milagros y sanar muchas enfermedades bebiendo o labando con el agua que toca a este divino madero las partes dolorosas y enfermas de los enfermos que con fee biba se aprovechan della y assí es tan grande la deboçión que a causado en los coraçones de los fieles, que viene grande multitud de gente de muchas partes a adorar esta santa cruz y llebar de la agua que en ella toca para sus enfermedades y nesçesidades que les sobrevienen.

Particularmente hes únyco remedio para el fuego y ampollas que se suelen hazer en la boca y enfermedades de garganta como nos lo an dicho personas muy fidedignas que han bebido de este dibino licor, an sanado de demejantes enfermedades. Yo soy testigo en este particular que un nyño que trajo una debota mujer de la villa de Río de avia? (A por una) ampolla de la agua (y el nyño) que no podía passar ny gustar cosa ninguna muy flaco y próximo a la muete, con azerle beber y lavarle con la agua desta santa cruz dos o tres vezes sanó luego. Yo le vi en la yglesia deste deboto monesterio¹⁰ y assí susçedió lo mismo por mi en una gran enfermedad que tube donde padescía una yntolerable y rabiosa sed con grande escozimiento en la garganta, pedí un poco de la agua desta sancta reliquia y dándomela a beber dos o tres bezes al padre enfermero fue tan grande el refrigerio que causó en aquellas partes enfermas, que me paresció se me abía quitado y de allí adelante no sentí la sed que tanto me fatigava.

Otras muchas cosas maravillosas y prodigiosas débense [de] aber susçedido con el toque desta preçiosíssima reliquia y no se tiene más memoria dellas porque los antiguos tubieron muy poquita quenta y cuydado de advertirnos por alguna me-

¹⁰ Una nota marginal dice: "Caso notable que aconteció año 1595".

moria, assí de las cossas maravillosas que obraba esta santíssima cruz, como de quién trajo este preçiosíssimo thesoro a esta casa, que es çierto que no pudo ser sino presente de algùn grande príncipe o rey o ssumo pontífice, el que dio tan grande cantidad de la ara santíssima de la santa cruz, como hoy día tiene este religioso monasterio, y así se dize comúnmente en esta tierra que un sancto obispo que venya de Jerusalén la dexó en esta cassa, pero no se sabe el nombre ny en qué tienpo fuese, aunque dizen que a más de tresientos años¹¹.

Estaba con gran yndesçençia puesta esta ssantíssima reliquia entre unas planchas de metal antiguo a modo de cruz desta manera (Sigue el dibujo de una cruz latina potentada, con un brazo menor debajo del madero horizontal, lo que sugiere que quizás antes fuese una cruz potentada griega). Y considerando la grande deboçión del pueblo cristiano y la freqüentación que se tenya de benyr a gozar destes çelestiales frutos de muchas partes remotas deste monesterio y que no estaba con la desçençia que se requería para este joyel celestial, el muy deboto y religioso padre don fray Antonio de Cuesta, abbad deste monesterio, el año de 1594 mobido con tanta deboçión se hizo el engaste de plata sobredorada con piedras de balor, de la forma que agora está en el ssanto relicario y assí fue dorazda con grande ternura y deboçión la primera vez del dicho padre abad y de un santo y deboto conbento de treynta y dos religiosos que al presente tenya, el mes de mayo día que la Yglesia nuestra madre celebra fiesta de la ynbençión de la santa cruz del mismo año sobredicho, y pedimos y suplicamos muy encareçidamente a todos los padres que biben aora y bibieren en este deboto monasterio, que con mucho cuydado bayan poniendo por memoria los milagros y maravillas y los frutos que recogieren desta dibina cruz de Jesuchristo y no sea quel descuydo que nosotros reprehendemos a los antiguos, repredan los que sucedieren en nosotros.

DE LA SANTA YMAGEN DE NUESTRA SEÑORA

La segunda cosa notable y no de menos estima que la passada, con que nuestro Señor a sydo serbido de enriquecer este deboto monesterio es la santíssima y muy debota ymagen de la preciosísima Virgen María y Madre de Dios nuestro Señor, Reyna de los Ángeles y prinçessa del cielo. Por la qual obra nuestro Señor obras maravillosas en los que con deboçión bienen a bisitarla los días que nuestra madre la Yglesia celebra sus sanctos misterios.

Cuya ystoria y ynbençión no es justo que se calle, para que echemos de ber los hombres y más los religiosos desta cassa que la tenemos en nuestra compañía como

¹¹ De otra mano se escribe aquí: "Véase la escritura de Rosendi f. 456 que parece se trata que se trajo esta preçiosa reliquia de *ligno domini* de que hace memoria perenne".

únycO amparo y puerto seguro de nuestras necesidades y trabajos. Delante la qual días y noches con hynos y ssantas oraçiones alabamos y engrandeçemos al Señor, que tiene singular benefiçio y mercçed con nosotros. Susçedió pues el casso desta manera, como lo quentan hombres muy antiguos y se tiene por santíssima tradiçión, que çerca de los años de 1453 años bibía en el lugar de Leiro un muy deboto christiano y de ynculpable bida y que el bulgo le tenía por santo llamado Juan de Ribera, al qual en çierta parte de aquella feligresía de San Miguel de Lebosende se le apareaçió nuestra Señora, de quien él era en estremo deboto, con grandes resplandores de gloria, el qual con grande admiraziön se pasmó de la bisiön de tanta magestad. Le preguntó con ánymo baronil que qué le quería mandar que hiziese. La qual le respondió que hedificasse allí una ermita de su bocaçión, que así conbenya para la honra de su preçiosíssimo hijo y suya y para que tubiesen deboçiön la gente rústica y grosera que por allí bibía. El qual lo puso luego por obra y acabada la ermita¹² apareaçió allí esta santa y debota ymagen, la qual estuvo en aquella muchos años y después don fray Juan de Grejal, abbad deste monesterio, año de 1465 advirtiendO con la yndeçençia que estava, con ánimo deboto determinó de la poner en la yglesia de la aldea de Leiro, adonde estuvo algunos años, después de los quales en tienpo del muy Reverendo Padre don fray Bernardo Cornejo¹³, considerando que assí no devía estar esta dibina Señora ny ser tratada de los de la tierra con la deçençia y respecto que la magestad de tan gran Señora pedía, determinó de sacalla de allí y llebarla a la yglesia de San Marcos del lugar de la Puente de San Claudio, pero considerando los religiosos deste monesterio la multitud de gente que benya a rezar no biniese y visitare esta Sanctíssima Señora los días de sus festibidades, suplicaron con grande ynstançia al padre abbad que estonçes era don fray Bernardo Cornejo, que para consuelo y anparo suyo la tragiesen a este monesterio, y para que con más deçençia y onor fuese tratada y reverençiada biendo la piadosa aclamaçión de los debotos religiosos se determinó haziendo una solemne proçessiön de todos los fieles desta tierra, de traerla con grande magestad y auctoridad al lugar donde agora está.

Después de algunos años, los basallos de aquella parte del río biéndose pribados de la presençia desta dibina Señora, determinaron suretiziamente de la sacar deste monesterio y llebarla allá que primero donde fue hallada y assí lo hizieron, y dizen que lo tienen por cosa ynfalible en esta tierra, que desapareçió de allí y se bolbió al lugar donde agora está, y advirtiendO esto quedaron espantados y admirados de semejante casso, y así dieron gracias a Dios y entendieron ser hordenaziön del

¹² Una nota marginal dice: "Véase el tumbo de 1570, fol. 42 y tumbo 160 [2 ó 7] y parece fue año de 1520 o cerca".

¹³ Era abad en 1530 y el P. Yepes dice que era natural de Toledo y que fue el primer abad de la casa recién unida a la Congregación Observante Cisterciense era abad en 1530, A. DE YEPES, *Cronica General de la Orden de San Benito*, o. c. II, 298-299.

cielo y que hera su boluntad de estar en esta cassa y ser en ella visitada y respectada de todos los hombres y que por su ynterçesión obrase la Magestad de Dios grandes maravillas y milagros, como por tiempos susçedieron y an susçedido¹⁴.

Abía grande demostraçión desto, de muchas muletas de mancos y cojos, pechos de mugeres, braços de hombres y niños y de otras partes de cuerpos humanos echos de çera que abían sanado y a llegado y llegó a tal extremo la negligencia y descuydo de los antiguos que lo an dexado todo perder no aziendo casso dellos que de los muchos milagros que nuestro Señor a obrado por medio desta dibina Señora, porque hera tanta la frecuentaçión de la gente que benía aquí a pedir socorro para sus nesçesidades y enfermedades, que muchos hombres de los que agora biben se acuerdan que no cabían en este santo templo de noche y assí estava todo ese campo lleno de gente dándola voces y cantando hinos de alabança, pidiéndole misericordia y de aquella frecuentaçión an quedado en tal costumbre en este monasterio, que después que su sanctidad de León Dézimo quitó las belas de los monasterios y lugares píos, que azían las gentes de noche para bacar a Dios, atento a muchas desgraçias y descuydos que acnteçieron, biene tanta gente de día, que es bastante para azer una feria famosa y de mucha contrataçión todos los días de sus solenydades como es su bendita Natibidad, Exspectaçión, Purificaçión, Presentaçión, Visitaçión y de su admirable y gloriosa Asumçión.

Y considerando los religiosos de este monesterio y feligreses las merçedes y regalos que desta dibina Señora cada día resçibían, determinaron para más mober al pueblo cristiano para consuelo suyo, de hordenar una confradía de nuestra Señora del Rosario y que ubiese un capellán perpetuo, que todos los sábados del año dixese missa en amanesçiendo Dios del offiçio de nuestra Señora y ardiesen tres lámparas delante della y assí todos los primeros domingos del mes y proçesión de nuestra Señora del Rosario con su pendón blanco de damasco con mucha çera encendida, a la qual acude grande número de gentes y gozan de la alegría espiritual que nuestro Señor por medio desta Señora les comunyca.

Y para que estubiese con más desçençia el muy reverendo padre don fray Pedro de Noruega, abbad y hijo deste monesterio hizo aquel altar (Una nota marginal dice que hizo el retablo), adonde agora está. Y la puso entre los dos dibinos patriarcas San Benyto y San Bernardo, debotíssimos suyos. Y después el año de 1586 don fray Pedro de Queto, abbad, le hizo el bestido entero con su jubón que agora tiene, de tela de oro. El año de 1590 don fray Hernando de Andrade, abbad desta santa casa, le dio la preciossísima reliquia del Agnus Dei guarnezido, que tiene como joya al cuello, y el año de 1595 el muy reverendo padre don fray Antonio de Cuesta, abbad, le hizo un vestido entero con su basquiña y saya de telilla plateada para ornato desta santa ymagen, y mobido con çelo religioso mandó que se hiziese esta breve me-

¹⁴ Una nota marginal dice: "Caso maravilloso que sucedió año de 1535".

moria de las cossas y milagros que nuestro Señor a obrado por medio de su dibina Madre y no se pudo sacar otra cosa a luz ny con más claridad de lo que está dicho y assí rogamos en el Señor, que pues hes cossa de su serbiçio y honra de su dibina Madre se tenga quenta con lo que de aquí [adelante] suçediere, pues todo es serbiçio de Dios y en que los religiosos [puedan enu]merar¹⁵.

COFREÇITO DE RELIQUIAS

Demás de lo dicho ay en esta casa, en el sagrario, un cofreçito antiguo de rreliquias de muchos y dibersos santos y santas que agora están gozando de Dios. Y tampoco ay claridad como de las demás cossas por descuido de los pasados, quién las dexó o en qué tiempo, pero es de creer que son las que dizen su carta de donaçión los muy debotos cristianos, Álvaro y Sabita, fundadores deste deboto e ynsigne monesterio de San Martín de San Clodio¹⁶.

FUNDACIÓN DE LAS COFRADÍAS

Ay en este monesterio otra cosa de no menos autoridad, y es que ay demás de la cofradía de nuestra Señora del Rosario, que tenemos dicho, otra del Santíssimo Sacramento, que es de mucha autoridad y serlo de grande fama en esta tierra, la qual se ynstituyó año de 1598 siendo abbad el muy reverendo padre don fray Miguel de Buyça. Hay otra cofradía del glorioso mártir san Sebastián abogado de la pestilença y por una muy grande que ubo en esta tierra fue ynstituyda año (en blanco) siendo abbad deste monesterio don fray (en blanco).

La quarta confradía se ynstituyó para azer bien por las benditas ánimas, que están en penas del purgatorio año de mill e quinientos y nobenta y quatro, siendo abbad deste deboto y ynsigne monesterio el muy reverendo padre don fray Antonio de Cuesta, con tres capellanes que sustenta y paga de las limosnas que dan los fieles cristianos y assí esta santa confradía como las demás tienen sus insignias y pendones y mucha çera con que çelebran fiestas y autorizan este monesterio.

Para cumplir con lo que arriba prometimos y es nesçesario que pongamos las bulas appostólicas y pribilegios rreales y más exençiones que este monesterio tiene, y los benefiçios que este monesterio tiene que presentar assí por bulas appostólicas como por contumbres y memoriales. Y la primera y más antigua es, que en la era

¹⁵ Una nota marginal dice: "En 1533 se le hizo un vestido precioso".

¹⁶ Una nota de distinta letra dice: "Véase f. 456 que nombra reliquias que estaban en S. Clodio año 1056".

de 1264, una sentençia por Juan Pelayo, canónigo de Orense en favor deste monesterio acerca de la presentaçión de la yglesia de Drega¹⁷, la qual presentó muchos años y después por descuydo de los que han governado se a perdido. Pasó ante Pedro Domínguez, notario apostólico.

En la era de 1317 se dio una sentençia a favor deste monesterio de San Clodio por el vicario de Orense acerca de la presentaçión del benefiçio de San Juan de Scudeiros, el qual presentó muchos años y por negligençia de nuestros padres antiguos se a perdido esta representaçión, la qual passó ante Mendo Alonso, notario apostólico.

En el año de 1428 presentó el monesterio de San Clodio el benefiçio de Santo Andrés de Erbededo y se hizo título por el vicario del arçediano de Castela, el qual passó ante Basco Rodriguez ?, escrivano.

En el año de 1457 el papa Paulo de felice recordaçión en el quarto año de su pontificado confirmó a este monesterio de San Clodio todos los pibilegios y exenciones, libertades y bienes y rentas que los cathólicos Reyes Despaña y cavalteros y buenos hombres y otras personas debotas le abían dado, y este es uno de los buenos y esençiales pibilegios que tiene este monesterio.

En 10 días del mes de março del año de 1481 un arçediano del Chao de Castela unió a este monesterio la capilla de San Salvador con sus frutos para la mensa conventual de los religiosos que padescían mucha neçesidad, que es en benefiçio deste monesterio, con que den al Arçediano en cada un año trescientos maravedís, los quales pagan al obispo de Orense, lo qual passó ante Antonio Básquez, escrivano real.

En el año de 1482 el papa Sixto Cuarto de felice recordaçión el año duodézimo de su pontificado unyó a este monesterio la capilla de San Salvador con sus frutos y rentas aunque no obiera monje, de donde se colige que no tiene neçesidad ny obligaçión de tener en ningún tiempo este monesterio capellán para serbir el benefiçio, ni que lo haga un religioso, por el peligro que hay, porque los obispos se meten en las presentaçiones, como son poderosos con façilidad nos usurpan el derecho que tenemos.

El muy reverendo padre don fray Juan de Grijoa, abbad y hijo deste monesterio alcançó del papa Paulo Segundo de felice recordaçión la unión de la yglesia de San Miguel de Lebosende a este monesterio, y adviértase que en qualquiera mes que baccare a de presentar este monesterio, porque con la unión se hizo la graçia de la presentaçión y la colaçión del dicho benefiçio perteneçe al arçediano de Castela, como consta por la bula de unyón que tiene este monesterio.

La presentaçión de la yglesia de Bieyte es deste monesterio las dos partes della y la otra perteneçe al monesterio de Melón, verdad es que no ay escriptura, pero

¹⁷ Una nota marginal dice: "Presentaçión de la iglesia de Sant Juan de Duga".

de tiempo ynmemorial a esta parte la presenta delante el obispo de Tuy, en cuyo obispado cae el mismo beneficio.

La presentación de la capilla curada de San Lorenço de Pena es yn solidum deste monesterio y el cabildo de Orense se a metido en esta presentación por descuydo de los que an regido y gobernado esta casa, por no lo defender ny gastar se a perdido y se ba perdiendo más, lo ques en gran dettrimento de la autoridad deste monesterio, la pribaçión de la posesión y derecho que siempre tubo. Encárgase por amor de nuestro Señor las conçiencias de los padres que gobernaren este deboto monasterio, que quando bacare esta presentación procuren de defenderlo y restituyrlo a su antigua posesión.

Tiene también este monesterio una parte en la presentación de Sant Andrés de Esposende, la qual se a perdido por no procurar de le defender y anpararla el que ose contra todo derecho aberla usurpado.

También tenía la 3ª parte de la presentación de la yglesia parroquial de Santiago de Esposende, como consta de un testimonio de Juan Rodríguez escrivano y notario, dado en 6 de enero de el año de 1466, cuio trasunpto se hallará en este tunbo, fol. 208 y el original en el Cajón de Esposende n.

BULAS APOSTÓLICAS

La yglesia de Santa María de Salamonde es de presentación in solidun de este monesterio y assí está en paçífica posesión de tiempo ynmemorial a esta parte.

También tiene paçífica posesión de presentar in solidun la yglesia de San Juan de Abruçños.

Año de 1503 el muy reverendo padre don fray Rodrigo de Sanjees, obispo de Laodiçea y abbad deste monesterio, alcançó la unión de la yglesia de Sant Payo de Bóveda, y así es a presentación in solidun deste monesterio y de ella está en paçífica posesión y la goza Oya.

Sançibario de Merens es presentación in solidun deste monesterio de tiempo ynmemorial y así está en paçífica posesión.

No e allado en el archibo deste monesterio escripturas bastantes destas presentaciones y a sido por el poco cuydado que se a tenydo con ellas y assí tengo por cosa çierta que se an perdido o las an hurtado, porque esta posesión ynmemorial sin duda ninguna se fundaba en algún título o derecho queste monesterio tubiese, que çierto es grande compassión y lástima que por nuestro descuydo y de nuestros pasados se pierdan las cosas que los antiguos nos dexaron y conserbaran para autoridad y provecho deste monesterio.

Sólo un remedio allo yo para soldar esta quiebra y es que quando alguna dificultad y contradición se ofresçiere çerca de la presentación de los tales beneficios, que procuren se bea el tunbo en Orense, que se llama Altamirano, el qual está en

